



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 1o. de abril de 2011
No. 63

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
TECAMAC.

AVISOS JUDICIALES: 1175, 338-A1, 143-B1, 1008, 144-B1, 1011, 273-A1,
272-A1, 169-B1, 1169, 1182, 1162, 170-B1, 311-A1, 1179, 167-B1,
168-B1, 1185, 341-A1, 1278, 1160, 187-B1, 1288, 1305, 1313, 1292,
1293, 1294, 1295 y 1387.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1208, 1199, 1316, 1307,
1304, 1223, 1222, 1163, 1164, 312-A1, 1187, 1186, 338-A1, 191-B1 y
1414.

SUMARIO:

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACION

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VII DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una Administración Pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la modernización de la Administración Pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que la dinámica de la Administración Pública Estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, a fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta en el desarrollo de los planes y programas de gobierno.

Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 18 de agosto de 2008, se creó la Universidad Politécnica de Tecámac, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto, entre otros, impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias.

Que en el Reglamento Interior se definen y precisan los niveles jerárquicos y las líneas de autoridad de las unidades administrativas que integran la estructura de organización básica de una dependencia, órgano desconcentrado u organismo auxiliar del Poder Ejecutivo Estatal.

Que ha sido autorizada la estructura orgánica de la Universidad Politécnica de Tecámac, por lo que es necesario que este organismo cuente con un Reglamento Interior, en el cual se establezcan las unidades administrativas básicas que la integran, así como las atribuciones que les corresponderán ejecutar para el cumplimiento de los programas y objetivos institucionales.

En razón de lo anterior, se expide el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Universidad Politécnica de Tecámac.

Artículo 2.- Para efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. Decreto, al Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Tecámac.
- II. Universidad u Organismo, a la Universidad Politécnica de Tecámac.
- III. Junta Directiva, a la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac.
- IV. Rector, al Rector de la Universidad Politécnica de Tecámac.

Artículo 3.- La Universidad tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confieren el Decreto, el presente Reglamento y otras disposiciones legales.

Artículo 4.- La Universidad se sujetará a lo dispuesto por el Decreto, por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su Reglamento, así como por lo que establecen otros ordenamientos legales.

Artículo 5.- La Universidad conducirá sus actividades en forma programada y coordinada, con base en lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como en los programas regionales, sectoriales y especiales que estén a su cargo o en los que participe, de acuerdo con su ámbito de competencia.

CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 6.- La dirección y administración de la Universidad corresponden a:

- I. La Junta Directiva; y
- II. Al Rector.

SECCIÓN PRIMERA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 7.- La Junta Directiva es el órgano de gobierno de la Universidad, sus determinaciones serán obligatorias para el Rector y las unidades administrativas que integran al Organismo.

Artículo 8.- La Junta Directiva se integrará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto y funcionará de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 9.- Corresponde a la Junta Directiva el ejercicio de las atribuciones señaladas en el Decreto, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en otros ordenamientos legales.

SECCIÓN SEGUNDA DEL RECTOR

Artículo 10.- La Universidad estará a cargo de un Rector, quien tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Someter a la aprobación de la Junta Directiva, los lineamientos y políticas generales a que deben sujetarse las actividades de la Universidad y vigilar su cumplimiento.
- II. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, los acuerdos que emita la Junta Directiva.
- III. Presentar a la Junta Directiva propuestas de reformas jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar el funcionamiento de la Universidad y vigilar su cumplimiento.
- IV. Nombrar y remover al personal de la Universidad cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otra manera.
- V. Promover la modernización administrativa, mejora regulatoria y gestión de la calidad en los trámites y servicios que ofrece el Organismo.
- VI. Administrar el patrimonio de la Universidad.
- VII. Emitir constancias o expedir copias certificadas de documentos existentes en los archivos de la unidad administrativa a su cargo.
- VIII. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- IX. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y aquellas que le encomiende la Junta Directiva.

Artículo 11.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el Rector se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Dirección de División de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Tecnologías de Manufactura.
- II. Dirección de División de Licenciatura en Negocios Internacionales.
- III. Dirección de Administración y Finanzas.
- IV. Departamento de Control Escolar.
- V. Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

La Universidad contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en su Manual General de Organización; asimismo, se auxiliará de los servidores públicos y órganos técnicos y administrativos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con el presupuesto, estructura orgánica y normatividad aplicable.

CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO

Artículo 12.- Al frente de cada Dirección y Departamento habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran.

Artículo 13.- Corresponde a los Directores y Jefes de Departamento:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la ejecución de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.
- II. Formular y ejecutar, en el ámbito de su competencia, los programas anuales de actividades y anteproyectos de presupuesto de la Universidad.
- III. Elaborar, actualizar y aplicar, en el ámbito de su competencia, los reglamentos, manuales administrativos y demás disposiciones que regulen la organización y el funcionamiento de la Universidad.
- IV. Formular y proponer al Rector la suscripción de acuerdos, convenios y contratos que contribuyan al cumplimiento del objeto de la Universidad y ejecutar las acciones que les correspondan.

- V. Vigilar la aplicación de las disposiciones legales y administrativas que rigen a la unidad administrativa a su cargo.
- VI. Formular los dictámenes, estudios, opiniones e informes que les sean solicitados por el Rector o aquellos que les correspondan en razón de sus atribuciones.
- VII. Proponer al Rector el ingreso, licencia, promoción y remoción del personal adscrito a la unidad administrativa a su cargo, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- VIII. Acordar con el Rector el despacho de los asuntos a su cargo que requieran de su intervención.
- IX. Coordinar sus actividades con los titulares de las demás unidades administrativas de la Universidad, cuando la ejecución de sus programas y acciones así lo requieran.
- X. Proponer al Rector modificaciones jurídicas y administrativas, que tiendan a eficientar el cumplimiento de sus funciones y programas.
- XI. Someter a la consideración del Rector acciones para la modernización administrativa, mejora regulatoria y gestión de la calidad en los trámites y servicios que presta la unidad administrativa a su cargo, y llevar a cabo su ejecución y cumplimiento.
- XII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o los que les correspondan por suplencia.
- XIII. Desempeñar las comisiones que les encomiende el Rector e informarle sobre el cumplimiento de las mismas.
- XIV. Expedir constancias o copias certificadas de los documentos existentes en sus archivos, cuando se refieran a asuntos de su competencia.
- XV. Las demás que les confieran otras disposiciones legales y aquellas que les encomiende el Rector.

CAPÍTULO IV DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS

Artículo 14.- Corresponde a las Direcciones de División, en su respectivo ámbito de competencia:

- I. Participar, en el ámbito de su competencia, en el diseño de los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrado que les correspondan, atendiendo los requerimientos de calidad, suficiencia, vigencia y sentido de investigación.
- II. Promover la ejecución de programas y proyectos de investigación científica y tecnológica, sobre temas específicos de interés regional, estatal y nacional.
- III. Organizar y evaluar los programas de estudio y de investigación científica, tecnológica y educativa de la División a su cargo e implementar acciones de mejora continua.
- IV. Proponer y ejecutar programas y estrategias para incrementar el nivel competitivo de aprendizaje de los alumnos inscritos en la División a su cargo.
- V. Realizar un seguimiento curricular como base para modificar los planes y programas de estudio e incrementar la calidad de los egresados de la Universidad.
- VI. Integrar y coordinar las academias correspondientes a la División a su cargo.
- VII. Formular y ejecutar el plan estratégico de la División a su cargo, previa aprobación del Rector.
- VIII. Proponer al Rector la normatividad académica, así como difundir y vigilar su cumplimiento.
- IX. Coordinar y evaluar los programas de tutorías, asesorías, estancias y estadías de la División a su cargo.
- X. Implementar programas que promuevan la titulación de los egresados de la División a su cargo.
- XI. Formular y aplicar programas de formación, actualización y capacitación de los profesores de la División a su cargo, a fin de fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje.
- XII. Participar en la definición de los perfiles y competencias del personal académico de la División a su cargo.
- XIII. Proponer al Rector estrategias y acciones para incrementar la calidad de los servicios educativos, el aprovechamiento escolar y la eficiencia terminal.
- XIV. Analizar la solicitud de equivalencia y revalidación de estudios de los alumnos procedentes de otras instituciones dentro del sistema educativo y someterla a consideración del Consejo de Calidad.
- XV. Las demás que les confieran otras disposiciones legales y aquellas que les encomiende el Rector.

Artículo 15.- Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas:

- I. Planear, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas de la Universidad, en términos de la normatividad en la materia.
- II. Establecer, en el ámbito de su competencia, políticas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como llevar a cabo su seguimiento y control, de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas en los programas de la Universidad.
- III. Integrar el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad y someterlo a la consideración del Rector, así como realizar la calendarización de los recursos del presupuesto autorizado y tramitar las modificaciones y ampliaciones presupuestales.
- IV. Elaborar los estados financieros de la Universidad y realizar el registro de la contabilidad patrimonial y presupuestaria.
- V. Controlar el gasto de inversión y gasto corriente a nivel presupuestal, con el propósito de evitar dispendios y desviaciones en su ejercicio.
- VI. Adquirir oportunamente los bienes y servicios que le soliciten las diferentes unidades administrativas de la Universidad, con base en las disposiciones jurídicas en la materia.
- VII. Presidir los Comités de Adquisiciones y Servicios y de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad, de conformidad con la normatividad aplicable.
- VIII. Ejecutar los procedimientos de adquisiciones y servicios, arrendamientos, enajenaciones, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera la Universidad, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- IX. Suscribir los contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos de bienes, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con base en la normatividad aplicable, previo acuerdo del Rector.
- X. Rescindir administrativamente los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios que haya celebrado la Universidad, e imponer las sanciones que prevé la legislación en la materia a los proveedores que incurran en el incumplimiento de dichos contratos.
- XI. Tramitar los movimientos de ingreso, contratación, cambios, permisos, licencias, incidencias, remuneraciones y demás movimientos del personal de la Universidad, en términos de las disposiciones legales.
- XII. Conducir y coordinar las relaciones laborales entre el personal y las autoridades de la Universidad, conforme a los ordenamientos legales aplicables en materia de trabajo.
- XIII. Promover la capacitación y desarrollo del personal administrativo de la Universidad.
- XIV. Realizar el registro, control, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles asignados a las unidades administrativas del Organismo.
- XV. Establecer políticas y procedimientos para la administración y funcionamiento de los almacenes de la Universidad, así como para el control de inventarios.
- XVI. Gestionar los contratos de seguros y fianzas para garantizar los actos relacionados con bienes y derechos patrimoniales de la Universidad.
- XVII. Determinar y controlar las medidas de seguridad y vigilancia de las instalaciones y bienes de la Universidad, así como instrumentar mecanismos preventivos y dispositivos de emergencia en caso de desastre.
- XVIII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Rector.

Artículo 16.- Corresponde al Departamento de Control Escolar:

- I. Proponer, difundir y vigilar el cumplimiento de las políticas, lineamientos y procedimientos para el ingreso, permanencia y promoción de los alumnos de la Universidad.
- II. Elaborar, con la participación de los Directores de División, los requisitos de admisión y el calendario escolar de la Universidad.
- III. Coordinar los procesos de preinscripción e inscripción a la Universidad, así como los registros de cambios, bajas temporales y definitivas de los alumnos.
- IV. Realizar el registro, seguimiento y control de los alumnos inscritos en programas de licenciatura y posgrado en la Universidad.
- V. Promover el otorgamiento del seguro facultativo a los alumnos de la Universidad, a fin de que cuenten con servicio médico gratuito.
- VI. Coordinar el proceso de asignación de becas en la Universidad.
- VII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Rector.

Artículo 17.- Corresponde al Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación:

- I. Desarrollar, promover e implantar el sistema integral de información, que permita apoyar la gestión administrativa y académica de la Universidad.
- II. Mantener actualizado el inventario del patrimonio documental, así como realizar las acciones correspondientes para su resguardo y conservación.
- III. Promover el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- IV. Coordinar los procesos de planeación estratégica, así como la elaboración de los programas institucionales de la Universidad y someterlos a la consideración del Rector.
- V. Coordinar las evaluaciones programático-presupuestales del Organismo, de conformidad con los lineamientos aplicables.
- VI. Proyectar el desarrollo de la Universidad a corto, mediano y largo plazos, con la participación de las demás unidades administrativas del Organismo.
- VII. Establecer políticas y mecanismos para la ejecución de los procesos de planeación, presupuestación y evaluación de la Universidad.
- VIII. Coordinar la realización de estudios orientados a identificar necesidades de profesionistas por parte del sector privado.
- IX. Coordinar los procesos de certificación y acreditación de los procesos de la Universidad.
- X. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Rector.

CAPÍTULO V DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES

Artículo 18.- El Rector será suplido en sus ausencias temporales hasta por 15 días hábiles, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que aquél designe. En las mayores de 15 días hábiles, por quien designe el Presidente de la Junta Directiva.

Artículo 19.- Los Directores y Jefes de Departamento serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días hábiles, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de 15 días hábiles, por el servidor público que designe el Rector.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Aprobado por la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac, según consta en acta de su Novena Sesión Ordinaria, celebrada en el Municipio de Tecámac, México, a los nueve días del mes de agosto de dos mil diez.

**ING. ALBERTO CURI NAIME
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).**

**MTRO. ALBERTO SÁNCHEZ FLORES
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC
Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 146/00.
PRIMERA SECRETARIA.
CONVOCA POSTORES.

En los autos del expediente 146/00, Juicio Ejecutivo Civil, que en este Juzgado sigue MELITON ALBITER BENITEZ, en carácter de acreedor sustituto de la persona moral FACTOR CUADRUM DE MEXICO, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, a través de sus apoderados RAUL VALENCIA DEL TORO y ROBERTO HERNANDEZ VELA, en contra de ALFREDO OBREGON PAZ, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ VIUDA DE REBOLLO y ROBERTO REBOLLO MARTINEZ, el Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, dictó un auto que a la letra dice:

Se señalan las doce horas del día veinte de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio consistentes en el inmueble dado en garantía hipotecaria que es la construcción y terreno ubicado en avenida Las Águilas entre Canarios y Rancho Santa Rosa, sin número de la manzana XXXVII del Fraccionamiento Lomas de San Esteban en Texcoco, Estado de México, con una superficie de nueve mil seiscientos sesenta y nueve punto diez metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 104.70 más 20.00 metros con Fraccionamiento Lomas de Cristo; al sur: en 118.75 más 7 metros con Avenida de las Águilas; al oriente: 74.50 metros con calle Techohualtla (hoy Canarios) y al poniente: 80.25 metros con terreno de Rancho Santa Rosa, inscrito en el Registro del Instituto de la Función Registral de Texcoco, bajo la partida 55-956, fojas 9v.a69, del Libro Primero, Volumen 50, de la Sección Primera, de fecha trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$12'969,178.24 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N. MONEDA NACIONAL), según dictámenes de los peritos designados en autos, de los que se advierte que no existe diferencia substancial y en la que es tomada en consideración para el presente remate el de mayor cantidad.

Publíquese los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término no menor de siete días hábiles, notifíquese personalmente a los demandados el presente proveído en el domicilio procesal que tienen señalados en autos.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Texcoco, Estado de México, a once de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciado Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

1175.-23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MULTIPLE ASESORIA PROFESIONAL S.A. de C.V., expediente 402/2002, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado

de México, en auto de fecha diez de marzo del año dos mil once, se señalan las once horas del día veinticinco de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Miguel Ángel, vivienda "A" del tipo dúplex, lote 8, manzana 20, Sección 1ª del Fraccionamiento Lomas Boulevares, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por tanto, procédase a publicar los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y tabla de avisos de este Tribunal, por tres veces, dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda; fijándose como base para el remate del bien inmueble antes descrito la cantidad de \$ 282,513.46 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 46/100 M.N.), y que fue fijada por los peritos de las partes, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad que se ha fijado como base para el remate. Por otra parte, atendiendo que el certificado de gravámenes que obra en autos se desprende que aparece como acreedor independientemente de la parte actora FABRICA NACIONAL DE LIA, S.A. DE C.V., bajo tal virtud notifíquese de manera personal a dicho acreedor en el domicilio que se ha señalado en autos, la hora y fecha que se ha señalado para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble antes descrito, convóquense postores y cítese de manera personal a la parte demandada para los fines ya antes indicados, apercibiéndose a los postores para que en el caso de que presenten postura legal, lo hagan mediante billete de depósito.

Se expide el presente a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

338-A1.-29 marzo, 1 y 6 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES BUENDIA VELAZQUEZ, Y
MARIA DE LA LUZ CISNEROS CASTILLO.

En el expediente marcado con el número 60/2007, CARLOS ALBERTO ESPINOZA VILLALOBOS, promueve, por su propio derecho en su contra Juicio Ordinario Civil, usucapión respecto del predio denominado "Apapasco Chico", marcado con el lote tres, manzana uno, de propiedad particular ubicado en el barrio de San Miguel, Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros y colinda con lote dos, al sur: 16.00 metros colinda con lote cuatro, al oriente: 8.80 metros colinda con Avenida Acuitlapilco y al poniente: 8.80 metros colinda con área de donación, con una superficie total de CIENTO CUARENTA METROS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS. Exhibiendo un contrato de compra venta de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, como vendedor, MARIA DE LA LUZ CISNEROS CASTILLO y como comprador CARLOS ALBERTO ESPINOSA VILLALOBOS, certificado de inscripción, se emplaza a dichas demandadas para que den contestación a la demanda instaurada en su contra en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento de no dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el plazo concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, se les apercibe para que señalen domicilio en la Cabecera de este Municipio para oír y recibir notificaciones de lo contrario se les harán las subsecuentes aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en periódico de mayor circulación en esta localidad y en Boletín

Judicial del Estado de México, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación la cual se hará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta localidad y Boletín Judicial del Estado de México, expidiéndolos a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: Dieciséis de febrero del dos mil once, M. en D. José Agustín Méndez Contreras, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

143-B1.-11, 23 marzo y 1 abril

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 152/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PEDRO PABLO PONS HINOJOZA, en contra de MARIA GUADALUPE LÚA ALARCON y GONZALO MARTINEZ VILCHIS. La Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de veintidós de febrero de dos mil once, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, se ordenó emplazar al demandado GONZALO MARTINEZ VILCHIS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en el Estado de México, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento al multicitado demandado que para el caso de no comparecer por sí, o mediante apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín que se publique en la tabla de avisos de este Juzgado; fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones:

A).- El reconocimiento de propiedad a mi favor, del inmueble ubicado en el Ejido de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son al norte: 50.00 metros con María Guadalupe Lúa Alarcón, al sur: 41.00 metros con María Guadalupe Lúa Alarcón y calle sin nombre, al oriente: 45.00 metros con María Guadalupe Lúa Alarcón, al poniente: 45.00 metros con calle sin nombre y varios colindantes.

B).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

C).- La declaración de inexistencia o nulidad absoluta del convenio sobre sesión de derechos de fecha 24 de julio de 1987 celebrado supuestamente entre la suscrita como cedente y el señor Gonzalo Martínez Vilchis como cesionario respecto del inmueble materia del presente juicio.

D).- La declaración de inexistencia o nulidad absoluta del supuesto contrato de cesión de bienes en pago de fecha 30 de agosto de 2005, celebrado entre Gonzalo Martínez Vilchis como cedente y Pedro Pablo Pons Hinojosa como cesionario respecto del mismo bien inmueble que constituye materia del presente juicio.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

1008.-11, 23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LOURDES CERECERO MONROY, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de ALVARO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DARIO FERNANDEZ GONZALEZ, la usucapión bajo el número de expediente 1215/2009, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote veintiuno, manzana once, Colonia La Estrella, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ubicada hoy conocida como calle Urano, número cincuenta, lote veintiuno, manzana once, fracción A, Colonia La Estrella, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 182.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.65 metros con lote 17 y en 1.35 con lote 22; al sur: 10.00 metros con calle Urano; al oriente: 18.25 metros con el mismo lote 21 y al poniente: 18.25 metros con lote 18, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 116, volumen 475, libro 1º, sección 1a, de fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno, a favor de ALVARO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DARIO FERNANDEZ GONZALEZ; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, LOURDES CERECERO MONROY en su carácter de compradora celebró contrato privado de compraventa con los vendedores ALVARO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DARIO FERNANDEZ GONZALEZ, respecto del inmueble materia de la controversia, asimismo, refiere la actora que desde entonces se encuentra poseyendo dicho inmueble en concepto de propietario, de manera continua, pacífica, pública y de buena fe; y que se encuentra al corriente en todos los pagos de impuestos y derechos. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de ALVARO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DARIO FERNANDEZ GONZALEZ, se emplaza a éstos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha veinticinco de febrero del dos mil once, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, cuatro de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.-Fecha que ordena la publicación: 25 de febrero del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

144-B1.-11, 23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: GUADALUPE JUAREZ REYES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil once, en el expediente 1001/2010, que se tramita en este Juzgado, relativo a la controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovida por FELIPE ALVARADO SALVADOR, en contra de GUADALUPE JUAREZ REYES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada GUADALUPE JUAREZ REYES, por medio de edictos que deberán ser

publicados por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda: 1.- En fecha diecisiete de febrero del dos mil tres, el actor y la demandada GUADALUPE JUAREZ REYES, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial número uno del Registro Civil del Municipio de Toluca, Estado de México. 2.- De dicho matrimonio procrearon a un hijo de nombre DAVID ALVARADO JUAREZ, quien a la fecha cuenta con ocho años de edad. 3.- Establecieron su último domicilio conyugal en la calle de Paseo de la Luz número 99 en la Colonia San Salvadores San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, Estado de México. Por otra parte se le hace saber a la demandada GUADALUPE JUAREZ REYES, que el actor le reclama las siguientes presentaciones: 1.- Con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, la disolución del vínculo matrimonial y 2.- La convivencia con su menor hijo DAVID ALVARADO JUAREZ, el demandado deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

1011.-11, 23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ESTHER HUERTA ROJAS, en su propio derecho, en el expediente 975/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en el cual demanda de CONSUELO CRUZ CORDERO, las siguientes prestaciones y hechos: Se me declare legítima propietaria del inmueble ubicado en calle Hebrea, manzana 148, lote 9, Colonia Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Ex-Ejido de Plan de Guadalupe Victoria II, Estado de México, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, bajo la partida número 215, volumen 327, libro primero, sección primera del año 1994; en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de la demandada, fundándome para tal efecto en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS 1.-Desde el día 7 de septiembre de 1994, me encuentro en posesión del predio ubicado en calle Hebrea, manzana 148, lote 9, Colonia Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Ex-Ejido de Plan de Guadalupe Victoria II, Estado de México, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietaria toda vez que en la fecha indicada la C. CONSUELO CRUZ CORDERO, me vendió el inmueble en cita, entregándome la posesión material del mismo así como la escritura pública correspondiente, tal y como lo acredito con el contrato de compraventa y escritura pública que exhibo a usted, como anexos 1 y 2; 2.- Cabe mencionar que el domicilio de la hoy demandada al momento de la compraventa era el del inmueble ahora en litis, motivo por el cual ignora el actual domicilio de la vendedora, ya que desde que se realizó la transacción no volví a ver a la demandada CONSUELO CRUZ CORDERO; 3.- El inmueble antes citado se identifica, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.87 metros, colinda con calle Finesa; al sureste: 19.72 metros, colinda con calle Hebrea; al suroeste: 8.50 metros, colinda con calle sin nombre; noroeste: 20.04 metros, colinda con lote ocho (8). Con una superficie de ciento

noventa y dos metros cuadrados. Tal y como lo acredito con la escritura pública número seiscientos sesenta y nueve, volumen especial número diecinueve especial, de fecha cinco de julio del mil novecientos noventa y cuatro y que exhibo a Usted, como anexo 2; 4.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble antes citado, me encuentro en posesión material del mismo en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, tal y como les consta a mis vecinos IGNACIA VARGAS GONZALEZ y TOMAS VARGAS HERNANDEZ, personas a las cuales me comprometo a presentar en su momento procesal oportuno; 5.- El inmueble que pretendo usucapir, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre de la demandada, bajo la partida 215, volumen 327, de fecha 19 de agosto de 1994, tal y como lo acredito con el certificado de inscripción en la escritura detallada en el punto tres, que adjunto al presente y que me fue entregado por la demandada. (anexo 2); 6.- Asimismo exhibo a usted los recibos de pago predial y cooperaciones que realizado desde el año 2000, (735227, A24037, A175249, A175250, A270268, A548422, A695685, 0119827, 1249362, 1249363) anexos 3 al 12; 7.- En virtud de haber poseído el inmueble de referencia por el tiempo y con las condiciones que establece la ley, vengo por medio de este escrito a promover el presente juicio a fin de que previos los trámites correspondientes, se declare por sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del mismo.

Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha catorce de febrero de dos mil once, ordenó el emplazamiento de la demandada CONSUELO CRUZ CORDERO, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al codemandado que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores promociones se le harán por lista y Boletín Judicial. Se expiden a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

273-A1.-11, 23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: RODRIGO MONTES PEREA, MIGUEL ANGEL OCADIZ HERNANDEZ Y ERENDIRA GUADALUPE DEGOLLADO CORDOVA DE OCADIZ.

En los autos del expediente número 887/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOSE MONGE MANRIQUEZ, en contra de RODRIGO MONTES PEREA, MIGUEL ANGEL OCADIZ HERNANDEZ y ERENDIRA GUADALUPE DEGOLLADO CORDOVA DE OCADIZ, la parte actora demanda la usucapión del inmueble ubicado en: calle Paseo de las Lomas No. 144, Planta Alta, Manzana 301, Lote 52, Departamento 02, Tercera Sección de Parque Residencial Coacalco, C.P. 55120, Coacalco, Estado de México, con una superficie total de 61.16 mts. con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.85 mts. con vacío de área común abierta, al sur: 8.00 mts. con vacío de jardín posterior, al oriente: 10.60 mts. con lote 52, al poniente: 7.15 mts. con vacío de área común abierta, al norte: 2.10 mts. con vacío de área común abierta, al poniente: 2.55 mts. con vacío de área común abierta, abajo en: 61.16 mts. cuadrados con departamento 01, arriba en: 61.16 mts. cuadrados con departamento 03, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Libro Primero,

Sección Primera, bajo la partida número 81, volumen 1068, de fecha 19 de septiembre de 1991, a favor de los señores RODRIGO MONTES PEREA, MIGUEL ANGEL OCADIZ HERNANDEZ y ERENDIRA GUADALUPE DEGOLLADO CORDOVA DE OCADIZ, así como la resolución judicial que decreta que se ha consumado a favor del suscrito JOSE MONGE MANRIQUEZ la usucapión respecto del inmueble antes detallado y como consecuencia reclama la inscripción a su favor ante el Registro Público de la Propiedad, el actor manifiesta que desde el año de mil novecientos noventa y tres (1993) tomó posesión en calidad de propietario del referido inmueble y que desde el 6 de junio de 1993 adquirió el bien inmueble objeto del presente juicio mediante una compra venta que celebró con RODRIGO MONTES PEREA, así mismo manifiesta que desde el año de mil novecientos noventa y tres (1993) ha estado en posesión por más de dieciséis años en calidad de propietario y poseedor en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, es por eso que solicita que se declare que se ha consumado la usucapión y por ende se ha adquirido la posesión del referido inmueble, por tanto el Juez ordena emplazar por edictos a los demandados, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, edictos que se expiden a los catorce (16) días del mes de febrero de dos mil once (2011).

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

273-A1.-11, 23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JIMENEZ ARANA JOSE CONCEPCION, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 873/2010, Juicio Ordinario Civil, (reivindicatorio), en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA PUBLICACIONES MEXICANAS, S.C.L., de quien demandó las siguientes prestaciones:

- A. La declaración que haga su Señoría, en el sentido de que el actor tiene pleno dominio sobre el inmueble de mi propiedad conocido como "Potrero Chico", ubicado en Barrio de Tlacateco, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, actualmente Autopista México-Querétaro número 12, Barrio Tlacateco, Tepetzotlán, Estado de México, con superficie de 18,982 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 69.19 (sesenta y nueve metros con diecinueve centímetros), con propiedad del actor, anteriormente con Granja de los señores Solórzano; al sur: en 113.55 (ciento trece metros con cincuenta y cinco centímetros) con Canal del Río, al oriente: en 177.55 (ciento setenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros) con Autopista México-Querétaro, y al poniente: en 252.10 (doscientos cincuenta y dos metros diez centímetros) con predio que es o fue propiedad de Granjas de Tepetzotlán.
- B. La declaración que haga su Señoría en el sentido de que el actor tiene pleno dominio sobre la parte del inmueble con superficie de 15,993.05 metros cuadrados, que se encuentra comprendido dentro del inmueble de mi propiedad antes descrita, que viene ocupando sin mi consentimiento ni autorización la

demandada dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 69.19 (sesenta y nueve metros con diecinueve centímetros), con propiedad del actor, anteriormente con granja de los señores Solórzano, al sur: en 113.55 (ciento trece metros con cincuenta y cinco centímetros) con Canal del Río, al oriente: en 177.55 (ciento setenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros) con autopista México-Querétaro, y al poniente: en 252.10 (doscientos cincuenta y dos metros diez centímetros) con predio que es o fue propiedad de granjas de Tepetzotlán.

- C. La entrega de la posesión que haga la parte demandada al suscrito actor, respecto de la parte del inmueble de mi propiedad antes descrito, que viene ocupando sin mi consentimiento, ni autorización.
- D. Como consecuencia de la acción, el pago de los frutos y accesiones, consistentes en monto de las rentas que se han generado con la ocupación sin derecho de mencionada fracción del inmueble (15,993.05), metros cuadrados, desde el día dieciséis de octubre del año dos mil ocho, fecha en que comenzó a ocupar el inmueble de mi propiedad de acuerdo con la Averiguación CUA/ICZ/1/6193/2008-10, iniciada por el enjuiciante en contra de la demandada, hasta la actualidad; más las rentas que se sigan generando hasta el cumplimiento de la sentencia, las cuales hasta el cumplimiento de la sentencia, las cuales serán determinadas en su totalidad de manera mensual, a juicio de peritos, de acuerdo con superficie ocupada, la zona en que se encuentra ubicado el inmueble objeto de la controversia, así como el índice nacional de precios al consumidor, vigente en los años dos mil ocho, dos mil nueve y dos mil diez.
- E. El pago de gastos y costas que se originen en el presente asunto.

Toda vez que obra en autos los informes ordenados para llevar a cabo la búsqueda y localización de la demandada SOCIEDAD COOPERATIVA PUBLICACIONES MEXICANAS, S.C.L., se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a SOCIEDAD COOPERATIVA PUBLICACIONES MEXICANAS, S.C.L., a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Distrito Federal, México y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo; asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha tres (03) de febrero del año dos mil once (2011); firmando el Licenciado Andrés Mancilla Mejía, Secretario Judicial.-Rúbrica.

272-A1.-11, 23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CIRILO HERRERA CABALLERO, la C. BERTHA VEGA TEJEDA, le demanda en el expediente 237/2010, la Vía Ordinaria Civil, la siguiente prestación: A).- De CIRILO HERRERA CABALLERO, exijo la usucapión o prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en calle Poniente Veinte número 457, lote de terreno número 40, manzana número 11, Colonia Ampliación Perla perteneciente al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- Por existir litis consorcio pasivo necesario exijo al señor ISIDRO VEGA LOPEZ, la usucapión o prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en calle Poniente Veinte número 457, lote de terreno número 40, manzana número 11, Colonia Ampliación Perla perteneciente al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. C).- Por existir litis consorcio pasivo necesario exijo a la señora CARMEN TEJEDA VIVEROS, la usucapión o prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en calle Poniente Veinte número 457, lote de terreno número 40, manzana número 11, Colonia Ampliación Perla perteneciente al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. D).- De mi demanda reclamo el pago de gastos y costas judiciales para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que inicio, y para efectos de identificación de dicho lote de terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 41, al sur: en 15.00 metros con lote 39, al oriente: en 09.00 metros con lote 03, al poniente: en 08.95 metros con calle Poniente Veinte, con una superficie total de 134.63 metros cuadrados. Manifestando en los hechos de la demanda que en fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco; celebros contrato privado de compraventa con el señor ISIDRO VEGA LOPEZ y CARMEN TEJEDA VIVEROS, y desde la fecha en que lo adquirió goza públicamente del carácter de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, lo cual le ha permitido ejercer ciertos actos de dominio y mejoras en la casa donde vive con su familia. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico circulación de esta Ciudad 8 Columnas, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de marzo del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

169-B1.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 720/2010, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por HUGO QUINTANILLA DE LA ROSA, en contra de JUAN MANUEL PARTIDA NAPOLES, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenango del Valle, México, ordenó por auto de fecha nueve de marzo del dos mil once, emplazar por medio de edictos a JUAN MANUEL PARTIDA NAPOLES, para que dentro del término de

treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, conteste la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en este término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía; así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personales harán por medio de lista, como lo dispone los artículos 1.165 y 1.167 del Código de Procedimientos Civiles. Haciendo mención que la parte actora reclama en juicio las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega del inmueble arrendado ubicado en calle Santa Elena, casa veintisiete, manzana treinta y cuatro, en Rancho San Dimas, perteneciente al Municipio de San Antonio la Isla, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México. B).- Como consecuencia de la desocupación de la declaración anterior la desocupación y entrega material y jurídica del inmueble material del presente juicio a favor del suscrito; C).- El pago de las mensualidades vencidas y no cubiertas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año dos mil diez; D).- El pago de lo establecido por el convenio de ampliación de contrato de fecha diez de noviembre del año dos mil nueve; E).- El pago de todas y cada una de las mensualidades que vengán venciendo hasta el total solución, del presente juicio, F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total conclusión. Así mismo se hace una relación sucinta de los hechos: En fecha siete de noviembre del dos mil nueve, HUGO QUINTANILLA DE LA ROSA; en mi carácter de arrendador y el demandado el señor JUAN MANUEL PARTIDA NAPOLES, en su carácter de arrendatario, celebramos y firmamos contrato de arrendamiento respecto del inmueble que se encuentra identificado en calle Santa Elena, casa veintisiete, manzana treinta y cuatro, Rancho San Dimas, perteneciente al Municipio de San Antonio la Isla, México; se estableció que el pago por concepto de renta mensual sería la cantidad de \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS M.N.), se estableció que dicho inmueble sería ocupado para casa habitación, el arrendatario no podrá retener la renta en ningún caso ni bajo ningún título y que deberá pagarla íntegramente esa renta en las fechas estipuladas, el demandado no ha dado cabal cumplimiento con el pago de las cantidades correspondientes a la renta de los meses de noviembre y diciembre del dos mil nueve, así como los meses enero, febrero, marzo, abril y mayo del dos mil diez, y fijarse además en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda. Edicto que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México; Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Tenango del Valle, México, dieciséis de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan Carlos González Mondragón.-Rúbrica.-Validación. Acuerdo que ordena la publicación: Nueve de marzo del dos mil once.-Funcionario: El Licenciado Juan Carlos González Mondragón.-Cargo: Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1169.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O DE EMPLAZAMIENTO**

C. JAIME PINELO CARMONA.

MA. DEL ROSARIO ZERMEÑO ALVARADO, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 855/2010 en la vía de controversia del estado civil de las personas y del derecho familiar, en contra del señor JAIME PINELO CARMONA, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio del demandado, reclamando las siguientes:

PRESTACIONES:

1) La disolución del vínculo matrimonial. 2) La pérdida de los bienes adquiridos durante nuestro matrimonio, 3) La separación total y definitiva de cuerpos. 4) El pago de gastos y costas.

HECHOS:

1.- MA. DEL ROSARIO ZERMEÑO ALVARADO y el C. JAIME PINELO CARMONA, contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, el día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

2.- Durante su vida matrimonial procrearon a dos hijos hoy mayores de edad, de nombres JONATHAN ALEJANDRO PINELO ZERMEÑO y FABIOLA PINELO ZERMEÑO.

3.- El último domicilio conyugal que establecieron es el ubicado en: la Avenida del Jucar esquina Tulancingo, Unidad Habitacional Fraccionamiento Bugambilias edificio "A" 5, departamento 103, Colonia Valle de Aragón Tercera Sección, Código Postal 55280, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

4.- Desde que contrajeron matrimonio tuvieron problemas porque el hoy demandado se desaparecía por espacio de ocho a quince días y cuando regresaba siempre estaba de mal humor, agresivo tanto conmigo así como con amigos y familiares.

5.- El doce de febrero del 2009, mientras celebraban el cumpleaños de su hijo JONATHAN ALEJANDRO PINELO ZERMEÑO, y estando presentes amigos y familiares, entre ellos el señor Antonio Yahve Rodríguez Cortez y la señora Elizabeth Cortez Ramírez, llegó a su domicilio el hoy demandado en completo estado de embriaguez y al reclamarle la actora el porque no había llegado temprano se enojó y empezó a insultar empujándola con violencia y abandonando el domicilio conyugal sin que hasta el momento sepa su paradero.

Mediante auto dictado el cuatro de marzo de dos mil once, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Civil de Procedimientos Civiles, EMPLACÉSELE a JAIME PINELO CARMONA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en sus términos, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1182.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 739/2010.

ACTOR: SARA NAVARRETE RODRIGUEZ.

DEMANDADA: CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. y ROMULO ROJAS SALINAS.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A.

SARA NAVARRETE RODRIGUEZ, demanda el Juicio Ordinario Civil, usucapión, de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. y ROMULO ROJAS SALINAS, la usucapión que ha operado en su favor, respecto del inmueble ubicado en calle Gladiolas, lote 6, manzana 17, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a favor de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A., tal y como lo acredita con el certificado expedido por la Registradora de la Propiedad de Ecatepec y Coacalco, cabe mencionar que en dicho documento no se escribió la calle, pero bajo protesta de decir verdad manifiesta la actora que el inmueble se ubica en la calle Gladiolas, en fecha 11 de abril de 1998, adquirió la actora la posesión de buena fe, mediante contrato privado de compraventa celebrado entre el C. ROMULO ROJAS SALINAS y SARA NAVARRETE RODRIGUEZ, posesión que tiene de dicho inmueble en concepto de dueña o propietaria, el inmueble objeto del presente juicio tiene una superficie de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros colinda con lote 5; al sur: 15 metros colinda con lote 7; al oriente: 8 metros colinda con lote 18; al poniente: 8 colinda con calle Gladiolas. Manifestando la parte actora bajo protesta de decir verdad que al momento de hacer el llenado del contrato privado de compraventa celebrado entre las partes antes citadas, aclara que existe un error en dicho documento respecto a la colindancia oriente, ya que se escribió como colindancia al lote 18, debiendo ser lo correcto lote 19, como aparece en el en el certificado de inscripción que adjunta a su demanda, error del cual se percató cuando acudió ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos para solicitar el certificado de inscripción para iniciar el presente juicio, de igual manera manifiesta la actora que desde que adquirió el inmueble objeto del presente juicio lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, a la vista de todos, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, ya que desde que tiene la posesión de dicho inmueble hasta hoy en día no se ha interrumpido en momento alguno ni se ha visto afectada, se hace saber a CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A., quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaria de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los siete días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yessica Guadalupe Montoya Hernández.-Rúbrica.

1162.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FRANCISCO RODRIGUEZ BARRERA, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. y PEDRO ROMERO DÍAZ, la usucapión bajo el número de expediente 616/2010, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Violetas, manzana 30, lote 23 del Fraccionamiento Jardines de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 22; al sur: 15.00 metros con lote 24; al oriente: 08.00 metros con calle Violetas; y al poniente: 08.00 metros con lote 10, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 777, volumen 753, libro

1º, sección 1ª, a favor de CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A.; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 07 de agosto de 1992, FRANCISCO RODRIGUEZ BARRERA en su carácter de comprador celebró contrato privado de cesión de derechos con el vendedor PEDRO ROMERO DIAZ, respecto del inmueble materia de la controversia; asimismo, refiere que desde entonces se encuentra poseyendo dicho inmueble en concepto de propietario, de manera continua, pacífica, pública y de buena fe; y que durante los diecisiete años que tiene de poseer dicho inmueble ha realizado mejoras y se encuentra al corriente en todos los pagos de impuestos y derechos. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A., se emplaza a éste por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha tres de febrero del dos mil once. Por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diez de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica. Fecha que ordena la publicación: 03 de febrero del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1162.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MAXIMINO ARELLANO CANO, la C. NICOLASA ELIAS VIVEROS, le demanda en el expediente 607/2010, la Vía Ordinaria Civil, la siguiente prestación: A).- Del demandado MAXIMINO ARELLANO CANO, la prescripción positiva por usucapión del lote de terreno número 17, de la manzana 6, súper 22, de la Colonia Evolución, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y al cual le corresponde el número oficial 255, de la calle Angel de la Independencia de la referida Colonia y Municipio, el cual tiene una superficie total de 151.38 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 16, al sur: 16.82 metros con el lote 18, al oriente: 9.00 metros con lote 42, al poniente: 9.00 metros con calle, B).- Del demandado, reclamo el pago de gastos y costas del juicio, para el caso de que se opusiera al trámite de la presente demanda, manifestando en los hechos de la demanda que en fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato privado de compraventa con el señor MAXIMINO ARELLANO CANO, y desde la fecha en que lo adquirió goza públicamente del carácter de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, lo cual le ha permitido ejercer ciertos actos de dominio y mejoras en la casa donde vive con su familia. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter

personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico circulación de esta Ciudad 8 Columnas, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 08 de marzo del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

170-B1.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADOS: ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA S.A. DE C.V.

DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., por conducto de su Apoderada Legal LICENCIADA EVA HERNANDEZ HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número: 677/2010, Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., siguientes prestaciones:

A).- La prescripción adquisitiva a favor de DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., mediante la declaración judicial que haga su Señoría en virtud de haber adquirido y conservado la calidad de propietario así como el dominio pleno del inmueble que se encuentra en: Avenida Hacienda de Xalpa, lote ocho, manzana cinco, edificio uno, departamento ciento uno del FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL PARQUE, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, como consecuencia de lo anterior la determinación judicial que haga su Señoría para inscribir en los asientos registrales de los inmuebles a favor de la parte actora así como la tildación y cancelación de la inscripción a nombre de ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., la declaración judicial que haga su Señoría en la que dicte sentencia favorable la procedencia de la acción intentada en el asunto que nos ocupa misma que servirá de título de propiedad a mi representada a fin de que se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad en Cuautitlán, México.

Fundando su demanda en los hechos cuyo contenido sustancial es: con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, DESARROLLO PROGRAMADO S.A. DE C.V., celebró contrato de adendum de actualización y programación complementario al reconocimiento del adeudo y contrato, teniendo por objeto liquidar el adeudo consistente en treinta y dos departamentos quedando pendientes por terminar su obra varios departamentos, por lo que la parte actora se comprometió a entregarlos totalmente terminados en el plazo y término pactados en el contrato mencionado, asimismo la parte actora formalizó en fecha siete de enero de mil novecientos noventa y siete, dicho contrato dándole un pago a esta última de dieciocho departamentos dentro de los cuales se encuentran el domicilio mencionado en líneas anteriores, de igual forma desde la fecha de la celebración del contrato preliminar y posteriormente el contrato definitivo de dación en pago la demandada ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., se abstuvo de tomar posesión material del departamento número ciento uno, del cual se abstuvo de tomar posesión material de dicho departamento del cual mi representada al haber construido dicho departamento se ha seguido ostentando como propietaria del mismo en forma pública, pacífica, continua y de mala fe, pues ha conservado las llaves de dicho departamento, además de que

se instaurado vigilancia en el mismo así como ha realizado el mantenimiento sin que dicha posesión haya sido interrumpida, circunstancias que son del conocimiento público del lugar. Asimismo se hizo del conocimiento que ante el Juzgado Tercero Civil de Cuautitlán Izcalli, se inició un juicio de interdicto de retener la posesión en contra de ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS, bajo el expediente número 680/2005 en el cual se condenó a la parte demandada que se abstuviera de seguir perturbando en la posesión de la parte actora la cual acredita los elementos de la fracción de dicho interdicto, quedando firma dicha sentencia mediante proveído de la cual se declaró ejecutoriada. Asimismo se acredita que la posesión de la parte actora ha sido de mala fe porque a pesar de que el inmueble materia de este juicio quedó a disposición de ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., desde el año de mil novecientos noventa y siete, la misma no ha exigido la entrega material del mismo ni ha perturbado la posesión sobre dicho inmueble, por lo que habiendo transcurrido más de diez años para exigir su entrega y no habiéndolo hecho ha prescrito cualquier acción tendiente a recuperar dicho inmueble por lo que ha operado a favor de la parte actora la usucapión aún que dicha posesión sea de mala fe en concepto de propietaria en forma pacífica, continua y pública e ininterrumpida, debido a esto la parte actora demanda la usucapión en el presente asunto con el objeto de que sea consumada la usucapión y como consecuencia la inscripción y tildación correspondiente que obra a cargo de la demandada y en su lugar se inscriba la sentencia que declare procedente la acción a favor de la actora.

Asimismo, por auto del trece de enero del año en curso, el Juez Segundo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó emplazar a la demandada FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., por medio de edictos, toda vez de que no fue posible la localización de algún domicilio de la demandada y por tal motivo se les hace saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución que ordena su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación, La Prensa y en el Boletín Judicial; dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al día veintiocho de enero de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

311-A1.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EDGAR DOMINGUEZ CERECEDO, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, bajo el número de expediente 1032/2010, de JOSE VIDAL CALVILLO FUERTE, MARIA DE LOURDES ROQUE RODRIGUEZ y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, LA USUCAPION, respecto del inmueble ubicado en calle de Martínez de Meza número 21 lote 31, manzana 11, Colonia Jardines de San Gabriel en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 61.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: (en 8.20 m al vacío de fachada posterior) 3.39 m con vivienda del lote 10, 1.95 m y 2.89 m al vacío con

área común en posesión de la vivienda de P.B., al sureste: 3.52 m y 4.68 m al vacío de fachada principal al área común del Régimen, al noreste: 7.25 m con el lote 30, en 1.35 m y 1.40 m al vacío con área común en posesión de la vivienda de P.B. y al oeste: en 1.62 m al vacío con área común al régimen y 8.38 m con vivienda del lote 32, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 140, volumen 1061, libro primero, sección primera, de fecha 13 de enero de 1992, a favor de JOSE VIDAL CALVILLO FUERTE, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. Con fecha 15 de marzo de 1992, el suscrito EDGAR DOMINGUEZ CERECEDO en carácter de comprador adquirí de JOSE VIDAL CALVILLO FUERTE y MARIA DE LOURDES ROQUE RODRIGUEZ, el inmueble descrito, mediante contrato de compraventa, por lo que desde la firma de dicho contrato tengo la posesión de dicho inmueble, por lo que desde el momento de que adquirí el inmueble de referencia lo he tenido la posesión del mismo, en carácter de propietario, de buena fe, en forma pacífica, continua, en forma pública. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la demandada JOSE VIDAL CALVILLO y MARIA DE LOURDES ROQUE RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181, del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a JOSE VIDAL CALVILLO y MARIA DE LOURDES ROQUE RODRIGUEZ, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, quince de marzo del dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación nueve de marzo del dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

311-A1.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SILVIA SALAZAR ESTRADA, promueve por su propio derecho Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. y RICARDO LOPEZ ARREDONDO, bajo el número de expediente 447/2010, respecto del inmueble ubicado en lote número 27 (veintisiete), manzana 338 (trescientos treinta y ocho), Sección Elementos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 250.00 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 13 de agosto de 1997 SILVIA SALAZAR ESTRADA, adquirió mediante contrato privado de compraventa de RICARDO LOPEZ ARREDONDO, el inmueble ubicado en lote número 27 (veintisiete), manzana 338 (trescientos treinta y ocho), Sección Elementos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 250.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 10.00 mts. con avenida Jardines de Morelos; al noreste: en 25.00 mts. con lote veintiocho; al sureste: en 10.00 mts. con lotes dos y tres y al suroeste: en 25.00 mts. con lote veintiséis y que en mérito del contrato privado de compraventa de referencia SILVIA SALAZAR ESTRADA, entró en posesión del inmueble materia de la presente litis, por lo que

desde la fecha del mismo, ha desplegado de manera pública, pacífica continua y de buena fe a título de dueña. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec de Morelos y Coacalco, Estado de México, a favor de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. (INCOBUSA S.A. DE C.V.), bajo la partida número 2921, volumen 337 "A", Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de marzo de 1977, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil siete, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas inhábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil once, por todo el tiempo del emplazamiento, Ecatepec de Morelos, veinticinco de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valdez.-Rúbrica.-Fecha que ordena la publicación 17 de febrero de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valdez.-Rúbrica.

311-A1.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIO SANCHEZ GARCIA.

En el expediente 1159/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (otorgamiento y firma de escritura), promovido por ARTURO GUTIERREZ HERNANDEZ, en contra de MARIO SANCHEZ GARCIA, demanda el otorgamiento y la firma de escrituras y las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma de escritura, relativo a la compraventa que se encierra en el documento básico de la acción que se acompaña al presente escrito. b).- El pago de los gastos y costas que de este juicio resulten.

Señalando substancialmente como hechos de la demanda que: tal y como se acredita con el original del contrato de compraventa que acompañó al presente escrito, el promovente en fecha veinte de noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco, adquirió del señor MARIO SANCHEZ GARCIA, el lote de terreno marcado como lote veinticuatro (24), de la manzana noventa y tres (93), de la calle de Filiberto Gómez, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe Sección "A", del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble con una superficie de: 500.00 metros cuadrados y el cual colinda al norte: en 40.00 metros con lote 25, al sur: en 40.00 metros con lote 23, al oriente: en 12.50 metros con lote 9, y al poniente: en 12.50 metros con calle sin nombre, actualmente calle Filiberto Gómez, el inmueble referido, según contrato de compraventa, tuvo un precio de \$24,400.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que fue cubierta por el promovente a favor del demandado de este juicio, tal y como se advierte de la cláusula primera del propio contrato de compraventa que se acompaña en

original, al momento de la celebración de la compraventa, el demandado dio al promovente la posesión del inmueble por mí adquirido, así como diversos documentos inherentes a la propiedad en el contrato de compraventa basal en este juicio, se pactó que se concedía el plazo de diez años para que el demandado otorgara a favor del suscrito la escritura pública respectiva ante el Notario Público de mi elección, prestación que ha incumplido el demandado, muy a pesar de mis diversas gestiones extrajudiciales y requerimientos hechos a este y ante su negativo, es por lo que acudo en este juicio a reclamarle las prestaciones pertinentes.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, catorce de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de marzo del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1179.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ ZAVALA.

CONCEPCION LOPEZ HERNANDEZ y MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 516/10 de este Juzgado demanda a MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ ZAVALA, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión o prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en Avenida Oaxaca, número 21, lote de terreno número 21, de la manzana 11, de la Colonia Juárez Pantitlán, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, B).- El pago de gastos y costas judiciales para el caso de que el demandado se opusiera temerariamente a la demanda que iniciamos, por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ ZAVALA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de marzo de dos mil once, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de marzo del año dos mil once.-Auto de fecha: Tres de marzo del dos mil once.-Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

167-B1.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

DEMANDADA: CONSTRUCCION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 427/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapición), promovido por CENOBIA SAMPAYO ORTIZ, en contra de CONSTRUCCION Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA y APOLONIA SAMPAYO SANDOVAL, demanda la usucapición y las siguientes prestaciones: A).- La usucapición que ha operado en mi favor respecto del bien inmueble ubicado en calle Begonias número veintidós (22), lote dieciséis (16), manzana ocho (8), sección uno (1), Fraccionamiento Jardines de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México), B).- La cancelación de la inscripción registral bajo la partida número ciento noventa y ocho (198), volumen setecientos cincuenta y tres (753), libro primero, sección primera, inscrita en el Instituto de la Función Registral, Región Ecatepec y Coacalco, C).- La inscripción de la sentencia que declare procedente la usucapición en mi favor, ante el Instituto de la Función Registral. Señalando substancialmente como hechos de la demanda que los elementos para acreditar la acción que demando son: I.- Que la parte demandada aparezca como propietaria del inmueble reclamando en el Instituto de la Función Registral. II.- La causa generadora de su posesión y III.- Que la parte actora haya poseído el inmueble a usucapir, en calidad de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, por un lapso mayor a cinco años, el inmueble descrito en la prestación marcada en el inciso A, se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral, bajo los datos registrales descritos con antelación, en fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, adquirí la posesión de buena fe de dicho inmueble, mediante contrato privado de compraventa celebrado entre la C. APOLONIA SAMPAYO SANDOVAL y la suscrita, tal y como se demuestra con el original de dicho documento, que se exhibió junto con mi escrito inicial de demanda, el inmueble objeto del presente juicio, cuenta con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros colinda con lote 15, al sur: 15.00 metros con lote 17, al oriente: 08.00 metros y colinda con calle Begonias y al poniente: en 08.00 metros y linda con lote 3, cabe señalar que desde que adquirí la posesión del inmueble objeto del presente juicio, que lo fue el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, hasta hoy día, no se ha interrumpido en momento alguno, con lo que se acredita que mi posesión ha sido continua, así mismo, ha sido pacífica, en vista de que la suscrita tanto al obtener la posesión, como al mantenerla, jamás ha realizado actos de escándalo o de violencia para con el demandado o terceros y es pública en virtud de que las personas que habitan los inmuebles aledaños les consta mi calidad de propietaria ya que soy la única persona que ha habitado dicho bien, así como el cumplir con el pago de los impuestos y derechos que de tal carácter se desprenden con las consideraciones antes vertidas se demuestra el tercer elemento de la acción y se reforzará mi dicho con los medios de prueba que ofreceré en el momento oportuno.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diez de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1162.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE S.A.

ROSA RAMIREZ JAIN parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapición tramitado bajo el expediente número 1028/10 de este Juzgado demanda a INMOBILIARIA VAZE, S.A., las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva por usucapición respecto del lote de terreno número catorce, manzana doce, Colonia Evolución Súper Veintidós, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente ubicado en calle Ciudad Universitaria, número oficial doscientos sesenta y uno, con una superficie de ciento cincuenta y un metros, veinte decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.80 metros con lote trece, al sur: 16.80 metros con lote quince, al oriente: en 09.00 metros con lote treinta y nueve y al poniente: en 09.00 metros con calle Ciudad Universitaria; por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada INMOBILIARIA VAZE, S.A., se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cuatro de marzo de dos mil once; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los quince días del mes de marzo del año dos mil once.-Auto de fecha: Cuatro de marzo del dos mil once.-Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia, Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

168-B1.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

A MARIA CONCEPCION CRUZ GOMEZ SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 1121/2010 relativo al Juicio Predominantemente Oral (guarda y custodia), promovido por CRECENCIANO GOMEZ DE PAZ, en contra de MARIA CONCEPCION CRUZ GOMEZ en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha veinticinco de febrero del año dos mil once, la Juez ordenó emplazar por edictos a la demandada MARIA CONCEPCION CRUZ GOMEZ, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, apercibido que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 de la Ley en cita, por medio de lista y Boletín Judicial; en tal virtud, se le hace saber a Usted que: CRECENCIANO GOMEZ

DE PAZ, por su propio derecho, le demanda en el Juicio de Controversia Familiar, las siguientes prestaciones: 1.- Guarda y custodia de sus menores hijas SUSANA, JETZAMANI y LINDA LUCERO todas de apellidos GOMEZ CRUZ, este edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, asimismo debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Edictos que se expiden en Lerma de Villada, México el nueve de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1185.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO NOVECNO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente número 172/2011, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, promovido por FRANCISCO VILLAFUERTE MEDINA, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha once de marzo de dos mil once, ordenó se procediera a realizar las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer a través de edictos, con la finalidad que en términos de ley se declare que FRANCISCO VILLAFUERTE MEDINA se ha convertido, por reunir los requisitos legales, en propietario del inmueble ubicado en calle Principal sin número, lote sin número de la manzana tres romano (III), Colonia San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53220, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.50 metros con calle Principal, al sur: en 9.40 metros con zanja actualmente camino vecinal, al oriente: en 9.00 metros con propiedad particular lote "I" manzana "III", al poniente: en 9.00 metros con propiedad particular.

Para su publicación por dos veces, en intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario Amanecer, los que se expiden a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Por auto de fecha once de marzo de dos mil once se ordena la publicación del presente edicto.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sammy Susana Mejía Sarellana.-Rúbrica.

341-A1.-29 marzo y 1 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 223/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio promovido por CARLOS ANDRES GRANADOS GARCIA, respecto del predio ubicado en Av. Juárez sin número (antes cerrada Sánchez), San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie de 288.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.40 metros con Lucía Sánchez Sinecio, al sur: 14.40 metros con Trinidad Sánchez Sinecio, al oriente: en 20.00 metros con Av. Juárez (antes cerrada Sánchez), al poniente: 20.00 metros con Plácido Sánchez. Por lo cual el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, mediante proveído del siete de marzo de dos mil once, ordenó la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, cada uno de ellos, ordenando fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden el diez de marzo de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

341-A1.-29 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUVENTINO ROSALES BAUTISTA, quien comparece en su carácter de Síndico del Municipio de Zumpango, Estado de México y en representación del Ayuntamiento de Zumpango, Estado de México, bajo el expediente número 225/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación, respecto de un bien inmueble, ubicado en calle Mina sin número, Barrio de San Juan, Municipio de Zumpango, Estado de México, y que se identifica como Plaza Cívica, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 metros con primer calle Plazuela de San Juan, al sur: 43.00 metros con segunda calle Plazuela de San Juan, al oriente: 27.20 metros con Iglesia del Barrio de San Juan, y al poniente: 27.20 metros con calle Mina, teniendo una superficie aproximada de 1,170 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.-Validación del edicto Acuerdo de fecha: dieciséis (16) de marzo de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo J. Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

341-A1.-29 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

EL LICENCIADO EN DERECHO LAURO CARLOS VARGAS SANCHEZ, en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, bajo el expediente número 226/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en cerrada Alfredo del Mazo, sin número, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.00 metros con terreno baldío, actualmente Juan Manuel Suárez Escalona, Loreto Escalona Pérez y Jovita Vargas Jiménez, al sur: 74.00 metros con Iglesia, al oriente: 48.50 metros con terreno restante, actualmente con canchas deportivas, al poniente: 49.20 metros con Privada sin Nombre, actualmente cerrada Alfredo del Mazo, con una superficie 3,687.35 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: dieciocho (18) de marzo de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

341-A1.-29 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 342/2011, promovido por SERAFIN SANCHEZ MARIN relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el poblado de Cieneguillas, Municipio de San José del Rincón antes San Felipe del Progreso, México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa de diecisiete de junio de mil novecientos setenta celebrado con José Sánchez Marín, predio que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 336.00 metros quiebre de 410.00 metros y 436.27 metros colinda con José Sánchez Marín, al sur: 436.27 metros, 109.08 metros, 138.20 metros, 155.45 metros y 194.00 metros con Juan Esquivel Miranda y Ejido Sabaneta Quintana, al oriente: 92.22 metros colinda con Serafín Sánchez Marín, al poniente: 91.15 metros colinda con Juan Esquivel Miranda, 134.77 metros con Ejido Sabaneta Quintana, con una superficie de 144,440.00 metros cuadrados. La Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el diecisiete de marzo de dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de diez de marzo de dos mil once.-Autoriza y firma.-Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1278.-29 marzo y 1 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 971/2006.

En los autos del Juicio Oral Hipotecario seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE ALBERTO BARRERA ZUÑIGA, con número de expediente que se indica al margen en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha primero de febrero del año dos mil once.-

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del veintisiete de noviembre del año dos mil nueve, día y hora señalados en el auto de fecha seis de octubre del año dos mil nueve, en relación con el de siete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la departamento número 48 cuarenta y ocho, del condominio ubicado en el lote número 4 cuatro de la manzana 1 uno, de la Colonia Llano de los Báez, ahora Fraccionamiento La Veleta, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por perito en el avalúo mayor, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, promovido en los autos del Juicio Oral, seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOSE ALBERTO BARRERA ZUÑIGA, en el expediente número 971/2006.

El C. Juez acuerda: ténganse por hechas las manifestaciones del compareciente, como lo solicita se señalan las once horas del día veintisiete de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda y en virtud de su solicitud de que se saquen de nuevo a pública subasta con rebaja del 20% de la tasación en términos de lo ordenado por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, como lo solicita y en virtud de que

el monto que sirvió de base para el remate en primer almoneda fue el precio fijado por el perito y que consistió en la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% es decir la cantidad de \$268,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), quedando vigentes los extremos señalados en proveído de fecha siete de agosto y su aclaración de dieciocho de agosto, ambos del año en curso respecto del remate en primer almoneda, para aplicar en el remate en segunda almoneda que nos ocupa, quedando subsistentes los apercibimientos decretados en autos.

Con lo que concluyó la presente audiencia siendo las once horas con cincuenta minutos del día de la fecha, firmando en ella los que intervinieron en unión del suscrito Juez y Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de CESAR MOLINA GARCIA, Apoderado Legal de la parte actora en el presente juicio, visto su contenido, así como las constancias de autos, se le tienen por hechas sus manifestaciones para los efectos legales conducentes y como lo solicita por no existir impedimento legal alguno, en términos del artículo 272-G del Código Adjetivo de la Materia, de aplicación complementaria a la Justicia de Paz, se procede aclarar el proveído de fecha siete de los corrientes, toda vez que por una omisión involuntaria en el auto de referencia se asentó en su parte conducente "...así como en el periódico "El Universal", por dos veces..." debiendo decir correctamente "...así como en el periódico "El Diario de México", por dos veces...", aclaración que debe formar parte integrante del auto aclarado para los fines legales conducentes.-NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, ante su Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal a primero de febrero del año dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de CESAR MOLINA GARCIA, Apoderado Legal de la parte actora en el presente juicio, visto su contenido, así como las constancias de autos, como lo solicito y para efecto de dar cumplimiento al auto dictado dentro de la audiencia de remate en primera almoneda de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil nueve, en relación con el de cuatro de agosto del año dos mil diez, se señalan las once horas del día trece de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, quedando subsistentes los apercibimientos decretados en autos, en consecuencia deberá insertarse en los edictos ordenados en autos, el presente proveído, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente se tienen por autorizadas tanto a la profesionista como a la persona que refiere, para los efectos que precisa en términos del penúltimo párrafo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, en vigor, de aplicación complementaria al Título Especial de la Justicia de Paz.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, Licenciado AURELIO CRESPO OLVERA, ante su Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada María Esther Alzaga Alcántara, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

En los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado respectivo y "El Diario de México", por dos veces...", en la inteligencia de que la publicación deberá hacerse por dos veces dentro del plazo que se indica, esto es de siete días, entre cada publicación así como entre la última y la fecha del remate.- Sufragio Efectivo, no Reelección.-México, D.F., 14 de febrero del 2011.-El CP. Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga alcántara.-Rúbrica.

1160.-22 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1070, 1071, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señala de nuevo las doce horas (12:00) del día quince (15) de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, por lo que proceda a la venta del bien embargado en autos, debiéndose convocar postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad, en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Judicial, sin que medien entre esta última publicación, y la almoneda menos de tres días, para tal efecto expídanse los edictos con las formalidades del caso, sirviendo como base para el remate a que cubra el precio del avalúo con la deducción del 10% (diez por ciento), de la cantidad fijada en la primer almoneda de remate y que equivale a \$ 288,243.68 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.), valor total del inmueble ubicado en calle Licenciado Juan Fernández Albarrán número 55, lote de terreno sobre el que esta construida número uno, de la manzana once, del Fraccionamiento Villa de las Manzanas, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubre los requisitos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la Legislación Mercantil en el entendido de que dicho inmueble tiene las características que obran descritas en autos, en la inteligencia que deberá citarse en forma personal a las partes del presente juicio en los domicilios que tienen señalados en autos para tal efecto. Expediente 774/06 Juicio Ejecutivo Mercantil acumulado al 353/05 relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de JOSE ISACC FRAYRE MARTINEZ.

Se expide a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil once (2011). Publíquese tres veces dentro de los nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad, en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Judicial.-Secretario Judicial, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica. Quince (15) de marzo del dos mil once (2011).-Secretario Judicial, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

338-A1.-29 marzo, 1 y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 208/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, promovido por ALBERTO MUJICA TAPIA, respecto del inmueble ubicado en la calle Porvenir número 5, Barrio San Francisco, en el Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.10 metros con calle Porvenir, al sur: 10.10 metros con Christopher Irwing Sánchez Fernández, al oriente: 21.05 metros con Antonio Cureño Medina, al poniente: 21.05 metros con Marimar Soberon Santiesteban, con una superficie de 212.60 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

187-B1.-29 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 284/2011, promovido por JOSE MONTERREY GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Central Sur número cuatro 4 (hoy bajo el nombre de Abasolo), en la Colonia Guadalupe Victoria, perteneciente a la Cabecera Municipal de Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 metros (nueve metros con cincuenta centímetros) y colinda con Justino Aramis Rito, al sur: 9.50 metros (nueve metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle Central Sur, al oriente: 6.00 metros (seis metros) y colinda con Justino Aramis Rito, al poniente: 6.00 metros (seis metros) y colinda con Justino Aramis Rito, con una superficie aproximada de 57.00 (cincuenta y siete metros cuadrados). Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Lerma de Villada, Estado de México, veintidós de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.-Fecha del Acuerdo que ordena la publicación 22 de febrero de 2011.-Licenciada Lucelly de los Angeles Santín Cuevas, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Lerma, México.-Rúbrica.

1288.-29 marzo y 1 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 266/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por MARIA NELI ALFARO RINCON, en el que por auto dictado en fecha dieciocho de marzo del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos.

Que en fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor VICENTE ZAMORA RODRIGUEZ, un terreno ubicado en calle Lázaro Cárdenas esquina con calle Hombres Ilustres, sin número oficial en el paraje denominado "Ocuila", en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 09.85 metros colindando con calle Hombres Ilustres, al sur: 10.15 metros con Vicente Escalona, al oriente: 16.35 metros con Avenida Lázaro Cárdenas, al poniente: 15.90 metros con Ma. Luisa Rodríguez viuda de Delgado, actualmente Marino Alfaro Rincón, teniendo una superficie de: 160.00 (ciento sesenta metros cuadrados). Que a partir del año mil novecientos ochenta y cuatro y hasta el presente año se encuentra en posesión del inmueble materia del presente procedimiento lo ocupa de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, en concepto de propietario. Se expide para su publicación a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 18 de marzo del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.
1305.-29 marzo y 1 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 083/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por JUANA ASUNCION ARELLANO FLORES, mediante auto de fecha catorce de marzo de dos mil once, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Adjetiva Civil aplicable

RELACION SUCINTA

1.- Por medio del Contrato Privado de Compraventa de fecha veintisiete de enero del año dos mil cuatro, JUANA ASUNCION ARELLANO FLORES, adquirió de JUANA PETRA REYES BARRERA, el predio que se encuentra bien ubicado en el paraje denominado Aloma de la comunidad de San Juanico el Alto del Municipio de Temascalcingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.68 metros colinda con camino; al sur: 39.10 metros colinda con camino vecinal; al oriente: 80.80 metros colinda con Victorino Fuentes Legorreta; al poniente: 59.80 metros colinda con camino vecinal; con una superficie aproximada de tres mil cuatrocientos uno punto ochenta y un metros cuadrados 3,401.81 m2.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los veintitrés 23 días del mes de marzo del dos mil once 2011.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: catorce de marzo de dos mil once, Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.-Rúbrica.

1313.-29 marzo y 1 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que ROSA LUZ PEÑA LOERA, en el expediente 311/11, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Amecameca, Estado de México, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Paseo de San Francisco número 31, en Popo Park, Municipio de Atlautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.11 mts. colinda con Escuela Telesecundaria Iztaccihuatl, al sureste: 26.16 mts. colinda con Oscar Ducoing y Rosa Luz Peña Loera; al suroeste: 20.00 mts. colinda con Enrique Mendoza García y al noroeste: 22.06 metros colinda con Enrique Mendoza García, con una superficie de: 369.62 metros cuadrados.

Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad,

dado en Amecameca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.
1292.-29 marzo y 1 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 138/2011, relativo al procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", promovido por REMEDIOS DELGADILLO PEREZ, respecto del inmueble ubicado en Avenida San Mateo Tezoquipan, número 28, en el poblado de San Mateo Tezoquipan Miraflores, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.30 metros con Diego Ibarra Aguirre; al sur: 15.00 metros con Avenida San Mateo Tezoquipan; al oriente: 24.60 metros con calle 18 de Marzo, al poniente: 19.50 metros con Diego Ibarra Aguirre, con una superficie de: 323.03 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1293.-29 marzo y 1 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 310/2011, JESUS ARTURO AGUILAR FRAGOSO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en calle Emiliano Zapata, sin número, San Juan Evangelista Tlamapa, Municipio de Ayapango, Estado de México, que tiene una superficie de: 510.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.00 metros con calle Emiliano Zapata; al sureste: 38.41 metros con Virginia de la Rosa Escalona; al suroeste: 13.74 metros con Río Ayapango; al noroeste: 41.63 metros, con Jesús Arturo Aguilar Fragoso.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación.

Dados en Amecameca, a los catorce días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1294.-29 marzo y 1 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

JESUS ARTURO AGUILAR FRAGOSO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, registrado con el número 312/2011, respecto a un inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, sin número, San Juan

Evangelista, Tlaxiapa, Municipio de Ayapango, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 991.52 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 20.00 metros con calle Emiliano Zapata; al sureste: 41.63 metros con Jesús Arturo Aguilar Fragoso; al suroeste: 25.00 metros con Río Ayapango; al noroeste: 47.60 metros con Eustaquio Ayala Hernández.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los dieciséis días (16) del mes de marzo del dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1295.-29 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 309/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, promovido por CELSO JUAN HERNANDEZ MARTINEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Barrio Primero, Los Pinos de la Comunidad de San Felipe Coamango, Chapa de Mota, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en tres líneas, la primera 89.00 metros linda con José Blas, la segunda 13.00 metros linda con José Blas y la tercera en 42.00 metros linda con Tomás Santos, al sur: 82.00 metros linda con María Aurelia, al oriente: 95.50 metros y linda con Monte Comunal, y al poniente: 132.00 metros y linda con Monte Comunal, con una superficie total aproximada de (10,294.00 m2.) en tal virtud, mediante proveído de diez de marzo de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a dieciocho de marzo de dos mil once.-Auto de fecha: Diez de marzo de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1287.-29 marzo y 1 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 98926/869/2011, EL C. VICTOR MANUEL GARCIA MANRIQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Ramón Gómez del Villar número 107, Colonia Electricistas, C.P. 50040, en esta Ciudad de Toluca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 35.53 m (treinta y cinco metros con cincuenta y tres centímetros), con la señora María de Lourdes Gómez Castro, al sur: 34.82 m (treinta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros) con predio baldío, hoy edificio perteneciente al Gobierno del Estado, al oriente: 23.28 m (veintitrés metros con veintiocho centímetros) con la calle Ramón Gómez del Villar, al poniente: 24.28 m (veinticuatro metros con veintiocho centímetros) con el señor Manuel Villason Noriega y la señora María Elena Quintana Mejía. La superficie total es de: 700.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de marzo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-24, 29 marzo y 1 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 158/11/2011, JUAN CISNEROS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Boshindo, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro de Hgo., mide y linda: al norte: 97.50 mts. con Gerardo Escobar Márquez, al sur: 103.30 mts. con Josefina Escobar Márquez, al oriente: 52.22 mts. con Petra Fuentes Aguilar, al poniente: 54.40 mts. con Vicente Andrade. Superficie aproximada de: 5,352.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1199.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. 159/12/2011, GLORIA PEREZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Boshindo, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro de Hgo., mide y linda: al norte: 27.20 mts. con Graciano Pérez Andrade al sur: 37.00 mts. con callejón sin nombre, al oriente: 31.83 mts. con Florentina Isidora, al poniente: 25.40 mts. con carretera Panamericana. Superficie aproximada de: 898.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1199.-24, 29 marzo y 1 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 31231/482/10, JOSE LOPEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta, Mz. 1, Lt. 29, de la Comunidad de San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.50 mts. con calle General Ignacio M. Beteta, al sur: 9.50 mts. con Angel Martínez Flores, al oriente: 22.50 mts. con propiedad privada, actualmente Maribel Mendoza López, al poniente: 22.50 mts. con Gabriel Bautista Hernández. Con una superficie aproximada de: 213.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31232/483/10, FRANCISCA CISNEROS ECHEVERRIA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta, Mz. 3 Lt. 23, de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Gabriel Pérez González, actualmente Virginia García Nieto, al sur: 9.00 mts. con

calle General Ignacio M. Beteta, al oriente: 22.74 mts. con María Reyes Germán, actualmente José López Sandoval, al poniente: 22.74 mts. con Jesús Zacarías Capuchino. Con una superficie aproximada de: 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31234/484/10, JOSE LOPEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta, Mz. 3 Lt. 21 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Antonio Casas Licea, al sur: 9.00 mts. con calle General Ignacio M. Beteta, al oriente: 22.74 mts. con Alfonso Sánchez Sánchez, actualmente Ana Lilia Sánchez Sánchez, al poniente: 22.74 mts. con propiedad privada, actualmente Francisca Cisneros Echeverría. Con una superficie aproximada de: 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31236/485/10, MANUEL VILLA SOLORIO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 3, Lt. 7 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Dos de Octubre, al sur: 9.00 mts. con calle propiedad privada, actualmente Francisca Cisneros Echeverría, al oriente: 22.74 mts. con Antonio Casas Licea, al poniente: 22.74 mts. con Gabriel Pérez González, actualmente Virginia García Nieto. Con una superficie aproximada de: 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31237/486/10, ANTONIO CASAS LICEA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 3, Lt. 8 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Dos de Octubre, al sur: 9.00 mts. con José López Sandoval, al oriente: 22.74 mts. con propiedad privada, actualmente Salvador Villeda Cantillo, al poniente: 22.74 mts. con Manuel Villa Solorio. Con una superficie aproximada de: 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31238/487/10, ISAURA ZACARIAS CAPUCHINO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta, Mz. 2, Lt. 19 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Juan Díaz Guerra, actualmente Félix Huerta Flores, al sur: 9.00 mts. con calle General Ignacio M. Beteta, al oriente: 22.74 mts. con Juana Castañeda Estefez, al poniente: 22.74 mts. con Sergio Cruz Hernández. Con una superficie aproximada de: 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31239/488/10, ERASTO ADRIAN DIAZ GUERRA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 5, Lt. 24 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 mts. con Erika Díaz Reyes y Juan Díaz Guerra, actualmente Aída Díaz Guerra, al sur: 18.00 mts. con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 mts. con María Teresa Barrera P., al poniente: 22.74 mts. con Rosa María Cruz Espíndola. Con una superficie aproximada de: 409.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31242/489/10, BERTHA AMIXTLAN LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 4, Lt. 13 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Eloy Télles, al sur: 9.00 mts. con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 mts. con María Tomasita Corona T., al poniente: 22.74 mts. con Dolores Hernández G. Con una superficie aproximada de: 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31244/490/10, JUAN ZACARIAS CAPUCHINO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta,

Mz. 8, Lt. 25 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Darío Cantillo Sánchez, al sur: 9.00 mts. con calle General Ignacio M. Beteta, al oriente: 22.74 mts. con Jesús Zacarías Capuchino, al poniente: 22.74 mts. con Susana Javiere Ramírez Navarrete. Con una superficie aproximada de 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31246/491/10, ALEJANDRO ROJAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta, Mz. 1, Lt. 15 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle General Ignacio M. Beteta, al sur: 9.00 mts. con Juan Reyes Rivero, al oriente: 22.74 mts. con María del Pilar Sánchez Sánchez, al poniente: 22.74 mts. con Eusebia González Cruz. Con una superficie aproximada de: 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31254/492/10, GABRIEL ZACARIAS CAPUCHINO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta, Mz. 2, Lt. 15 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 27.00 mts. con Pablo Melo España, Mauro Martínez Zacarías y Faustina Monter García, al sur: 27.00 mts. con calle General Ignacio M. Beteta, al oriente: 22.74 mts. con propiedad privada, actualmente Pablo Melo España, al poniente: 22.74 mts. con propiedad privada actualmente Félix Huerta Flores. Con una superficie aproximada de: 613.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31262/493/10, JOSE DEMETRIO ORTEGA CANTILLO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Emiliano Zapata, Mz. 5, Lt. 3 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Emiliano Zapata, al sur: 9.00 mts. con Miguel Angel Buendía Pineda, al oriente: 22.74 mts. con Félix Ortega Cantillo, al poniente: 22.74 mts. con Cristina Reyes Vega. Con una superficie aproximada de 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31264/494/10, JUDITH VILLAN MORALES, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 5, Lt. 18 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con propiedad privada, actualmente con Lourdes Cantillo Pineda, al sur: 9.00 mts. con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 mts. con Leonor Villan Mireles, al poniente: 22.74 mts. con Luisa Pineda Cervantes. Con una superficie aproximada de 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31267/495/10, ANGEL GARCIA RIOS, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Emiliano Zapata, Mz. 6, Lt. 16 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Angel Martínez Flores, actualmente Lucía García Ríos, al sur: 9.00 mts. con calle Emiliano Zapata, al oriente: 23.42 mts. con Noé Rodríguez Luna, actualmente Pablo Melo España, al poniente: 23.42 mts. con propiedad privada, actualmente Rosalía Rubio Amixtlán. Con una superficie aproximada de 210.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31268/496/10, RAQUEL GARCIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Emiliano Zapata, Mz. 6, Lt. 13 de la Comunidad de San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Angel Martínez Flores, actualmente con Fernando Pineda Herrera, al sur: 9.00 mts. con calle Emiliano Zapata, al oriente: 23.42 mts. con Celia Martínez España, al poniente: 23.42 mts. con José Pilar Gómez Cortés, actualmente Ignacio Sánchez Escobar. Con una superficie aproximada de 210.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31269/497/10, ARELI CELENE SALDAÑA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Ignacio M. Beteta, Mz. 1, Lt. 11 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.90 mts. con calle Ignacio M. Beteta, al sur: 15.90 mts. con Juan Méndez Rivero, al oriente: 22.74 mts. con Lucía García Ríos, al poniente: 22.74 mts. con Carlos Albekarin, actualmente Gloria Ramírez Flores. Con una superficie aproximada de 361.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31273/498/10, OBDULIA GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 4, Lt. 18 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.50 mts. con Francisco García Contreras, actualmente Erik Ochoa Pacheco, al sur: 19.50 mts. con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 mts. con Félix Huerta Flores, al poniente: 22.74 mts. con Teresa Martínez España. Con una superficie aproximada de 443.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31275/499/10, MA. TOMASITA CORONA TORRES, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 4, Lt. 12 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Mauro Martínez Zacarías, al sur: 9.00 mts. con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 mts. con María Magdalena López Anaya, al poniente: 22.74 mts. con Bertha Amixtlán Lázcano. Con una superficie aproximada de 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31277/500/10, CRISTINA REYES VEGA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Emiliano Zapata, Mz. 5, Lt. 2 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Emiliano Zapata, al sur: 9.00 mts. con Susana Morales Barrón, al oriente: 22.74 mts. con José Ortega, al poniente: 22.74 mts. con propiedad privada, actualmente José López Sandoval. Con una superficie aproximada de 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31279/501/10, PABLO REYMUNDO ZACARIAS CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Emiliano Zapata, Mz. 4, Lt. 6 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Emiliano Zapata, al sur: 9.00 mts. con José Guadalupe Romero Nabor, al oriente: 22.74 mts. con Carlos Macías Zacarías, al poniente: 22.74 mts. con Antonieta Sánchez R., actualmente Erik Ochoa Pacheco. Con una superficie aproximada de 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 31282/502/10, BERTHA AMIXTLAN LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 4, Lt. 15 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Carlos Macías Zacarías, al sur: 18.00 m con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 m con Dolores Hernández González actualmente María Hernández González, al poniente: 22.74 m con José Guadalupe Romero Nabor. Con una superficie aproximada de 409.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31284/503/10, JUANA ARREDONDO GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 2, Lt. 13 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Dos de Octubre, al sur: 9.00 m con calle Propiedad Privada actualmente Pablo Melo España, al oriente: 22.74 m con calle Veinticinco de Abril, al poniente: 22.74 m con Pablo Melo España. Con una superficie aproximada de 204.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31286/504/10, ABEL ZACARIAS CAPUCHINO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Emiliano Zapata, Mz. 6, Lt. 19 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Angel Martínez Flores actualmente Gabriel Zacarías Capuchino, al sur: 9.00 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 23.42 m con propiedad privada actualmente Hortencia Gayosso Soto, al poniente: 23.42 m con propiedad privada actualmente Roberta Norma Villán Mireles. Con una superficie aproximada de 210.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31289/505/10, ANTONIA GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 3, Lt. 13 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 27.00 m con calle Dos de Octubre, al sur: 27.00 m con calle Propiedad Privada actualmente con Félix Huerta Flores, al oriente: 22.74 m con Víctor Monter Tolentino, al poniente: 22.74 m con Miguel Morales Zacarías actualmente Magdalena Martínez Zacarías. Con una superficie aproximada de 613.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 30126/506/10, ARLETT SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Tlahuilco s/n, de la Comunidad Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 13.20 m con Aldo Sánchez López, al sureste: 16.00 m con Joaquín Roldán Vázquez, al suroeste: 11.05 m con camino Tlahuilco, al noroeste: 16.00 m con Aldo Sánchez López. Con una superficie aproximada de 192.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 30127/507/10, ALDO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Tlahuilco s/n, de la Comunidad Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco,

Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 19.07 m con Gregorio Mendoza Venegas, al sureste 1: 16.00 m con Arlett Sánchez López, al sureste 2: 13.21 m con Joaquín Roldán Vázquez, al suroeste 1: 4.00 m con camino Tlahuilco, al suroeste 2: 13.20 m con Arlett Sánchez López, al noroeste: 28.48 m con Pablo Hernández Zarco. Con una superficie aproximada de 295.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 30128/508/10, LEONEL SANCHEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en camino a Ocopulco s/n, de la Comunidad de Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.60 m con Diana Angeles Sánchez Cárdenas, al sur: 19.60 m con Sergio Quebedo C. y Micaela García, al oriente: 20.41 m con camino a Ocopulco, al poniente: 20.41 m con José Corona Mejía. Con una superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 30129/509/10, ELIZABETH VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Anáhuac #10, de la Comunidad Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.72 m con Guadalupe Martínez González actualmente Cuauhtémoc López García, al sur: 16.72 m con propiedad privada actualmente Genaro Gutiérrez Ruiz, al oriente: 7.04 m con María de la Luz Juárez Ramírez, al poniente: 7.10 m con calle Anáhuac. Con una superficie aproximada de 118.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 30130/510/10, GRISELDA MARIBEL FRANCISCA OSJO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en Segunda Cerrada de Jazmines s/n, de la Comunidad de Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Guadalupe L. Angeles Alvarez, al sur: 14.00 m con Salvador Gutiérrez Guilosa, al oriente: 10.00 m con Pascual Domínguez Trejo actualmente Bernardo Pérez Ramos, al poniente: 10.00 m con calle s/n. Con una superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 30133/511/10, SILVIA OROZCO MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en Camino Real s/n, de la Comunidad de Chimalpa, Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.87 m con cerrada Tlatelco, al sur: 10.82 m con Leonidez Ramírez, al oriente: 10.16 m con David Guzmán Garcés, al poniente: 10.16 m con Lilia Livier Muñoz Campos. Con una superficie aproximada de 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31164/512/10, BEATRIZ HERNANDEZ ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 3 Lt. 3 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Dos de Octubre, al sur: 9.00 m con Susana Ramírez Navarrete, al oriente: 22.74 m con Lorena Soto Clemente actualmente Darío Cantillo Sánchez, al poniente: 22.74 m con Propiedad Privada actualmente María Magdalena Guadalupe Fernández Mendoza. Con una superficie aproximada de 204.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31165/513/10, ERIK OCHOA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Emiliano Zapata, Mz. 4, Lt. 4 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Emiliano Zapata, al sur: 9.00 m con Obdulía García Pérez, al oriente: 22.74 m con María Guadalupe Franco G., actualmente Juan Pablo Reymundo Zacarías Camacho, al poniente: 22.74 m con Braulio Pineda Martínez actualmente Félix Huerta Flores. Con una superficie aproximada de 204.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31166/514/10, MA. GUADALUPE CANTILLO CADENA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Emiliano Zapata, Mz. 5, Lt. 13, de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio

de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Emiliano Zapata, al sur: 18.00 m con Libia Graciela Villán y Leonor Villán Mireles, al oriente: 22.74 m con Arturo Farfán Morales actualmente con María Eliborja Rojas Corredor, al poniente: 22.74 m con Pascual Ramírez Jaramillo actualmente Lourdes Cantillo Pineda. Con una superficie aproximada de 409.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31168/515/10, DARIO ZACARIAS CAPUCHINO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta, Mz. 3 Lt. 16, de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.60 m con Francisco Pineda Ramos, al sur: 13.00 m con calle General Ignacio M. Beteta, al oriente: 23.40 m con Calzada de Guadalupe, al poniente: 22.74 m con Juan Martínez Enríquez actualmente Néstor Morales Martínez. Con una superficie aproximada de 336.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31170/516/10, MARIA DEL PILAR SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta, Mz. 1 Lt. 16, de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con calle General Ignacio M. Beteta, al sur: 9.00 m con Propiedad Privada actualmente Lucía García Ríos, al oriente: 22.74 m con María Anaya Coronado, al poniente: 22.74 m con Alejandro Rojas Morales. Con una superficie aproximada de 204.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31173/517/10, MARIA ANAYA CORONADO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta, Mz. 1 Lt. 17 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con calle General Ignacio M. Beteta, al sur: 18.00 m con propiedad Privada actualmente León Pineda Muñoz, al oriente: 22.74 m con Jorge Guerra Bailón actualmente Crisóforo Alquicira Campuzano, al poniente: 22.74 m con Alfonso Maqueda Alvarado actualmente Eusebia González Cruz. Con una superficie aproximada de 409.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31177/518/10, MARIA DE LA LUZ PINEDA
CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, respecto
del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre,
Mz. 4, Lt. 20, de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio
de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el
cual mide y linda: al norte: 9.70 m con Félix Huerta Flores, al sur:
12.63 m con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 m con Félix
Huerta Flores, al poniente: 22.74 m con calle Niño Perdido. Con
una superficie aproximada de 253.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31182/519/10, CRISOFORO ALQUICIRA
CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto
del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio
M. Beteta, Mz. 1 Lt. 22 de la Comunidad San Marcos Nepantla,
Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de
México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con calle General
Ignacio M. Beteta, al sur: 9.00 m con Matilde Camacho Cantillo
actualmente Miguel Martínez Camacho, al oriente: 22.74 m con
Marcos Pineda Moysen, al poniente: 22.74 m con Mirna Salgado
Martínez actualmente Maribel Mendoza López. Con una
superficie aproximada de 204.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31186/520/10, SUSANA MORALES BARRON,
promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno
denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 5 Lt.
28 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de
Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual
mide y linda: al norte: 9.00 m con Cristina Reyes Vega, al sur:
9.00 m con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 m con Miguel
Angel Buendía, al poniente: 22.74 m con Juan Antonio Jaimes
Pacheco. Con una superficie aproximada de 204.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31189/521/10, MARIBEL MENDOZA LOPEZ,
promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno
denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta,
Mz. 1, Lt. 25 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio
de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el
cual mide y linda: al norte: 18.45 m con calle General Ignacio M.
Beteta, al sur: 18.45 m con Matilde Camacho Cantillo y Angel

Martínez Camacho, al oriente: 22.20 m con María del Carmen
Loreto Pacheco G., al poniente: 22.74 m con Jorge Pineda
Moysen. Con una superficie aproximada de 414.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 84750/752/2010, VERONICA JAIME ESTRADA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Juan Aldama No. 25-A, San Francisco
Tlatciltalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de
Toluca, mide y linda: al norte: 5.60 m con Heracleo Enguilo y en
segunda línea al mismo norte 5.80 m con Tomasa Cuarenta
Celaya; al sur: 5.60 m con Tomasa Cuarenta Celaya y una
segunda línea 3.60 m con calle de Juan Aldama; al oriente: 17.74
m con Tomasa Cuarenta Celaya y una segunda línea 15.70 m
con Tomasa Cuarenta Celaya; al poniente: 17.74 m con Teresa
Romero Carbajal y una segunda línea 15.70 con Tomasa
Cuarenta Celaya. Superficie aproximada de 164.00 metros
cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 03 de marzo del 2011.-C. Registrador Público
de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José
Libián Conzuelo.-Rúbrica.
1307.-29 marzo, 1 y 6 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

Expediente 106/326/2010, ROCIO DAVILA ANGELES,
promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en el
Barrio de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México,
con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.65 metros
colinda con Javier Molina; al sur: en 53.25 metros colinda con
Jesús Molina; al oriente: en 45.40 metros colinda con José Cruz
(actualmente camino vecinal), y al poniente: 42.70 metros colinda
con Justo Arias. Con una superficie aproximada de 2,376.49
metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó
su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de
mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose
saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 25 de marzo de 2011.-Registradora Interina
de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, Estado
de México, Juana Rocío Maya Schuster.-Rúbrica.
1304.-29 marzo, 1 y 6 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS

Exp. No. 6783/20/2011, C. MARGARITA JIMENEZ
JIMENEZ y GELACIA JIMENEZ JIMENEZ, promueven
inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en paraje
denominado "El Yeto", de la población de La Magdalena
Chichicásapa, Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla,
mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con lote número nueve, al sur:

en 8.00 mts. con Avenida Principal, al oriente: en 15.00 mts. con lote número catorce, al poniente: en 15.00 mts. con lote número dieciséis. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67844/21/2011, C. JOSE ANTONIO JIMENEZ VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Thixpada", de la población de La Magdalena Chichicaspas, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.40 mts. con Saúl Torres, al sur: en 23.40 mts. con calle sin nombre, al oriente: en 9.80 mts. con Juan Torres, al poniente: en 3.00 mts. con calle s/n. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67847/22/2011, C. MARCOS SUAREZ BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en paraje denominado "El Yeto", de la población de La Magdalena Chichicaspas, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.20 mts. con Raúl Díaz Aldama, al sur: en 9.20 mts. con calle sin nombre, al oriente: en 26.80 mts. con Isabel de la Cruz Miguel, al poniente: en 23.20 mts. con Víctor Alquino Miranda. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67949/23/2011, C. IRMA TORRES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Resumidero", de la población de La Magdalena Chichicaspas, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.70 mts. con Columba Ruiz Santiago, al sur: en 11.44 mts. con José Angel Flores J., al oriente: en 13.00 mts. con Micaela Ramírez Exiga, al poniente: en 14.35 mts. con Andador. Superficie: 121.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67831/24/2011, C. CLEOTILDE MARQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Yeto", de la población de La Magdalena Chichicaspas, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 08.00 mts. con Armando Zamora Hernández, al sur: en 08.00 mts. con Avenida Principal, al oriente: en 15.00 mts. con Serafín Trejo Medina, al poniente: en 15.00 mts. con Margarita Jiménez Jiménez. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67855/25/2011, C. FILOMENA REYES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Yeto", de la población de La Magdalena Chichicaspas, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.80 mts. con propiedad privada, al sur: en 18.80 mts. con lote No. 4, al oriente: en 10.30 mts. con propiedad privada, al poniente: en 8.40 mts. con Andador número Uno. Superficie: 175.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67862/26/2011, C. TIBURCIA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Mado", perteneciente al poblado de La Magdalena Chichicaspas, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.80 mts. con Zenaída de Gutiérrez, al sur: en 14.36 mts. con Martín Silva de la Cruz, (actualmente camino sin nombre), al oriente: en 58.50 mts. con Honorio Huerta Pérez, al poniente: en 26.25 mts. con Tiburcio Hernández González. Superficie: 369.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67864/27/2011, C. TIBURCIA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Mado", perteneciente al poblado de La Magdalena Chichicaspas, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 mts. con Leodegario Ordóñez, al sur: en 16.00 mts. con Máximo Santiago, al oriente: en 32.00 mts. con Francisco Huerta, al poniente: en 33.35 mts. con Francisco Hernández. Superficie: 487.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67875/29/2011, C. JEREMIAS CORTEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Calvario", sobre la carretera principal Km. 4.1, en el pueblo de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.25 mts. con carretera Federal, al sur: en 19.25 mts. con Alejandro Mendoza, al oriente: en 12.30 mts. con Luis Baltazar Reyes, al poniente: en 8.70 mts. con Gonzalo Mendoza. Superficie: 201.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67866/28/2011, C. JAVIER MAYA SERRATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Yeto", poblado de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con lote 8, al sur: en 8.00 mts. con la Avenida Principal, al oriente: en 15.00 mts. con lote 15, al poniente: en 15.00 mts. con lotes 4 y 5. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67876/30/2011, C. LUISA RIVERA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Capilla", domicilio conocido La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con Andador, al sur: en 8.00 mts. con calle, al oriente: en 24.50 mts. con Adolfo Gutiérrez Santiago, al poniente: en 24.50 mts. con Andrea Hernández Rangel. Superficie: 196.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67878/31/2011, C. INES PALAFOX AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Yeto", poblado de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.50 mts. con Raúl Díaz Aldama, al sur: en 17.05 mts. con Isabel de la Cruz, al oriente: en 12.40 mts. con Andador Vecinal, al poniente: en 07.30 mts. con Prisciliano Estrella N. Superficie: 148.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67879/32/2011, C. ROGELIO PEÑA MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Resumidero", poblado de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.74 mts. con Braulio Vera Martínez, al sur: en 14.60 mts. con Filomena Reyes Castro, al oriente: en 12.00 mts. con Andador, al poniente: en 11.20 mts. con Rosalío Martínez Hernández. Superficie: 163.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67880/33/2011, C. ISABEL DE LA CRUZ MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Yeto", poblado de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.95 mts. con Inés Palafox, al sur: en 08.10 mts. con calle, al oriente: en 13.50 mts. con María Migueles Cecilia, al poniente: en 14.65 mts. con Prisciliano Estrella N. Superficie: 148.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 6788/34/2011, C. RAUL HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros s/n, de la Comunidad de El Mirador, poblado de San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.30 mts. con calle Cedros, al sur: en 10.30 mts. con Gaudencio González, al oriente: en 23.50 mts. con Luis Victoria, al poniente: en 23.50 mts. con Carlos Gutiérrez. Superficie: 242.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67890/35/2011, C. JOSE DE JESUS SOLIS AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Yeto", poblado de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.20 mts. con lote cinco, al sur: en 16.80 mts. con lote tres, al oriente: en 8.00 mts. con Andador Tres, al poniente: en 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67897/36/2011, C. MARIA LUISA MARTINEZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Madza", San Cristóbal Texcalucan, (actualmente camino a Canteras s/n), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 mts. con el señor Concepción Romero (actualmente Lidia Romero), al sur: en 13.00 mts. con el señor Nicolás, al oriente: en 9.60 mts. con el camino, al poniente: en 9.60 mts. con el señor Concepción Romero (actualmente Lidia Romero). Superficie: 124.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67913/37/2011, C. ANDREA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Boji", San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.45, 5.23 y 5.81 mts. con camino, al sur: en 15.02 mts. con Dolores Hernández Castillo, al oriente: en 29.01 mts. con Crescencio Vergara Castillo, al poniente: en 29.02 mts. con Isidoro Benito. Superficie: 464.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67915/38/2011, C. MARIA CRISTINA GARCIA URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Entzitz", en la población de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con calle s/n, al sur: en 8.50 mts. con calle s/n, al oriente: en 14.50 mts. con Javier Gutiérrez de los Angeles, al poniente: en 12.00 mts. con Tito García y 10.00 mts. con Rita Julia Luis Santiago. Superficie: 150.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 9094/160/09, C. GLORIA CRUZ CARPIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Rosa de Castilla, poblado de Santiago Yancuitlapan, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.90 mts. con Epifanio

Galindo González, al sur: en 15.00 mts. con Reyna García Alpizar, al oriente: en 12.37 mts. con cerrada Rosa de Castilla, al poniente: en 14.30 mts. con Miguel Cruz Carpio. Superficie: 179.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2010.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67735/2/2011, C. MIGUEL PEREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres No. 3, callejón sin nombre, de la Col. Chabacano, Municipio de Naucalpan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sur: en 7.30 mts. con Sr. Carmen González, al oriente: en 25.00 mts. con Av. Oeste, al poniente: en 24.00 mts. con callejón sin nombre. Superficie: 104.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67901/6/2011, C. ADOLFO SALAZAR FERMIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, calle Cupido No. 30, de la Colonia Nueva San Rafael, Municipio de Naucalpan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.30 mts. con María Correa Alva y Teresa Trejo Guerrero, al sur: en 19.30 mts. con Martín Nazario Navarro y Casimira Dolores Nazario Navarro, al oriente: en 10.55 mts. con Adolfo Salazar Fermín, al poniente: en 10.00 mts. con callejón de Cupido. Superficie: 198.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67905/7/2011, C. ADOLFO SALAZAR FERMIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, calle Cupido s/n, de la Colonia Nueva San Rafael, Municipio de Naucalpan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.80 mts. con Violeta Yolanda Campos Rodríguez y Ernesto Varela Rosales, al sur: en 18.45 mts. con Casimira Dolores Nazario Navarro y Lucía Nazario Navarro, al oriente: en 10.55 mts. con Moisés Goñi Caballero, al poniente: en 10.55 mts. con Adolfo Salazar Fermín. Superficie: 196.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67824/16/2011, C. JOSE DEL CARMEN RIOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Capilla", del poblado de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Naucalpan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Teodoro Nicolás García, al sur: en 20.00 mts. con Erika Cuarenta Piña, al oriente: en 19.00 mts. con calle Principal, al poniente: en 11.00 mts. con Esperanza Fabila Chimal. Superficie: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Número de expediente: 199/36/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Guadalupe del Pedregal, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,312.53 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: norte: en una línea de 16.41 m con acceso, sur: en una línea de 40.38 m con David Soto Ramírez, este: en una línea de 63.49 m con Jardín de Niños "Narciso Mendoza" y acceso, oeste: en una línea de 41.08 m con camino, noroeste: en una línea de 33.22 m con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 479/88/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 803 "Profesor Enrique Gómez Bravo", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Juan Palo Seco, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 12,047.22 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 26.50 m con Martín Urbina, noroeste: en dos líneas de 57.21 m con camino y 165.00 metros con Joaquín Magón, sureste: en dos líneas de 127.00 m con Macario Cruz y 60.00 metros con Martín Urbina, suroeste: en una línea de 72.00 m con Casimiro Magón Morelos.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 207/44/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Nicolás Guillén", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Miguel del Centro, Barrio la Cuadrilla, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,136.90 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: norte: en dos líneas de 62.20 m y 10.10 m con campo de fútbol, noreste: en una línea de 19.50 m con acceso, noroeste: en dos líneas de 6.00 m con campo de fútbol y 26.35 m con Centro de Salud, sureste: en cinco líneas de 31.70 m, 19.80 m, 5.15 m, 8.15 m y 13.10 m con carretera.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 302/72/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Vicente Suárez", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Guarda de la Lagunita de Arriba, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,403.34 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 27.30 m con privada, noroeste: en una línea de 50.12 m con José Posadas Hernández, sureste: en una línea de 48.13 m con carretera, suroeste: en una línea de 30.32 m con Arturo Esquivel Sánchez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 494/98/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Quitze", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Fábrica Concepción, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,539.95 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 75.50 m con Primaria "Emiliano Zapata", noroeste: en una línea de 19.70 m con carretera a San Felipe de Jesús, sureste: en una línea de 21.00 m con servidumbre de paso, suroeste: en una línea de 75.90 m con campo de fútbol.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan

a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 195/32/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juana de Asbaje", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Felipe de Jesús, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,150.52 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en tres líneas de 1.76 m con carretera a Canoas, 6.70 m y 53.60 m con Ismael Benítez, noroeste: en dos líneas de 54.22 m y 36.62 m con carretera a Canoas, sureste: en una línea de 63.75 m con Raúl García, suroeste: en una línea de 3.66 m con Raúl García.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de Expediente: 308/56/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Carlos María Bustamante", ubicado en domicilio conocido, comunidad de La Purísima Jaltepec, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,451.21 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 50.33 m con Primaria "24 de Febrero", noroeste: en una línea de 25.24 m con carretera Villa Victoria - Dios Padre, sureste: en una línea de 31.62 m con Primaria "24 de Febrero", suroeste: en una línea de 52.62 m con José Sánchez Domínguez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 197/34/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Antonio Ruiz Pérez", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Isidro, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,464.85 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 44.06 m con carretera a Pueblo Nuevo,

noroeste: en una línea de 41.18 m con Jorge Salgado, sureste: en una línea de 37.87 m con campo de fútbol, suroeste: en una línea de 44.88 m con Martha Primero González.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 534/108/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "La Décima Musa", ubicado en domicilio conocido, comunidad de El Consuelo, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,869.23 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 75.66 m con Gregoria Antonio de Jesús, noroeste: en una línea de 25.20 m con terreno de la comunidad, sureste: en una línea de 24.72 m con Julio Sánchez, suroeste: en una línea de 74.25 m con Julio Sánchez y calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 175/12/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "La Décima Musa", ubicado en domicilio conocido, comunidad de La Mesa, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,082.63 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: sur: en una línea de 0.68 m con Primaria "Narciso Mendoza", este: en una línea de 35.00 m con camino, oeste: en dos líneas de 35.78 m y 6.90 m con Primaria "Narciso Mendoza", noreste: en una línea de 26.87 m con calle sin nombre, sureste: en una línea de 4.03 m con camino, suroeste: en una línea de 24.94 m con Primaria "Narciso Mendoza".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 495/99/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE

FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Carlos Pellicer", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Guarda de San Antonio Buenavista, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 788.31 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 6.19 m y 32.67 m con Primaria "Juan Aldama", noroeste: en dos líneas de 8.84 m con Primaria "Juan Aldama" y 9.48 m con Iglesia, sureste: en dos líneas de 4.48 m y 20.95 m con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 38.75 m con Iglesia.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 176/13/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "5 de Mayo", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Jesús Carranza, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,390.86 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 50.25 m con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 67.15 m con José Luis Ramírez Ortega y Ricardo Moreno Ramírez, sureste: en dos líneas de 4.21 m y 64.97 m con terreno de la comunidad, suroeste: en una línea de 47.40 m con privada.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 188/25/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Benito Juárez", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Cedro de la Manzana, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 6,319.88 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: este: en una línea de 52.84 m con Celso de Jesús Cuevas, noreste: en una línea de 50.10 m con camino, noroeste: en una línea de 81.97 m con camino, sureste: en una línea de 92.17 m con Sec. T.V. "Valentín Gómez Farías", suroeste: en una línea de 44.33 m con camino.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función

Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 186/23/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Benito Juárez", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Jaltepec, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 17,176.54 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: norte: en tres líneas de 54.80 m con Antonia Salgado Cruz, 38.61 m con Jardín de Niños "Niños Héroes" y 67.87 m con servidumbre de paso, oeste: en dos líneas de 67.67 m con Jardín de Niños "Niños Héroes" y 53.40 m con Antonia Salgado Cruz, noreste: en tres líneas de 4.57 m, 40.19 m y 56.20 m con camino, noroeste: en una línea de 150.00 m con camino, sureste: en una línea de 383.00 m con Anastasio Marín Esquivel y Mario López Salamanca, suroeste: en una línea de 30.84 m con Brígida Esquivel Cruz.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 300/70/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Ignacio Allende", ubicada en domicilio conocido, comunidad de El Consuelo, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,028.32 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 64.50 m con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 53.10 m con Fausta Ramírez, sureste: en una línea de 61.77 m con Clínica e Iglesia, suroeste: en una línea de 47.22 m con Tomasa Sánchez Sánchez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 301/71/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Diego Pueblo Nuevo, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,269.51 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 114.44 m con terreno de la comunidad,

norroeste: en una línea de 72.80 m con Sec. Of. No. 918 "Agridipín García Estrada", sureste: en una línea de 72.06 m con camino de terracería, suroeste: en una línea de 113.91 m con campo de fútbol.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 489/93/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "24 de Febrero", ubicada en domicilio conocido, comunidad de La Purísima Jaltepec, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 9,943.17 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 36.29 m con terreno de la comunidad, noroeste: en seis líneas de 49.65 m, 3.57 m, 2.58 m, 46.24 m, 23.97 m con carretera Villa Victoria - Dios Padre y 31.62 m con Jardín de Niños "Carlos María Bustamante", sureste: en una línea de 151.47 m con campo de fútbol y privada, suroeste: en dos líneas de 39.62 m con José Sánchez Domínguez y 59.67 m con Jardín de Niños "Carlos María Bustamante".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 486/90/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Emiliano Zapata", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Fábrica Concepción, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 10,764.92 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 69.10 m con Porfirio Cruz Cruz, noroeste: en una línea de 148.86 m con carretera a San Felipe de Jesús, sureste: en una línea de 149.10 m con servidumbre de paso, suroeste: en una línea de 75.50 m con J. N. "Quitze".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 177/14/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE

FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Felipe de Jesús, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,633.75 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 2.97 m con carretera a Canoas, noroeste: en una línea de 77.30 m con camino de terracería, sureste: en tres líneas de 9.82 m, 53.15 m y 33.60 metros con carretera a Canoas, suroeste: en una línea de 58.30 m con José Antonio Nieto Moreno.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 144/30/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Sor Juana Inés de la Cruz", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Nicolás Guadalupe, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,058.37 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 70.87 m con auditorio y terreno de la comunidad y 15.04 m con terreno de la comunidad, sureste: en una línea de 69.45 m con Centro Artesanal, suroeste: en una línea de 50.37 m con carretera San Felipe del Progreso-Santana Nichi.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 136/22/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 409 "Lic. Isidro Fabela", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Nicolás Guadalupe, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,047.50 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 98.51 m con terreno de la comunidad y 63.42 m con carretera San Felipe del Progreso-Santana Nichi, noroeste: en una línea de 78.47 m con terreno de la comunidad, suroeste: en una línea de 139.02 m con camino de terracería.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función

Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 291/61/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 0608 "Heriberto Enriquez", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Pablo Tlanchichilpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 5,631.30 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en tres líneas de 20.42 m con Máximo Felipe López, 64.74 m con Donato Felipe Cruz y 53.49 m con Carmen Mejía Caprio y Roberto Maya Mejía, noroeste: en dos líneas de 41.47 m y 44.20 m con Maximino Felipe López, sureste: en una línea de 103.70 m con carretera.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 645/121/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 376 "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Juan Jalpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,702.63 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 83.60 metros con camino, noroeste: en una línea de 56.50 metros con camino, sureste: en una línea de 33.50 metros con Primaria "Benito Juárez", suroeste: en una línea de 83.60 metros con Parcela Escolar Primaria "Benito Juárez".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 295/65/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 261 "Francisco Villa", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Jerónimo Mavati, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,240.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 45.00 m con Juan Garduño, Manuel López y Rosendo Téllez y 100.00 m con Primaria Federal "Emiliano Zapata", noroeste: en una línea de 112.00 m con campo deportivo, sureste: en dos líneas de 32.00 m

con camino a Charcos Azules y 80.00 m con Primaria Federal "Emiliano Zapata y Basilio Téllez, suroeste: en una línea de 145.00 m con Vicente López.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 191/28/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Benito Juárez", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Gregorio Macapexco, Municipio de Morelos, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,776.61 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 0.69 m con Secundaria Oficial T.V. No. 351 "Juan Escutia" y 47.67 m con Delegación Municipal, noroeste: en dos líneas de 16.30 m y 38.18 m con Secundaria Oficial T.V. No. 351 "Juan Escutia", sureste: en una línea de 76.81 m con calle sin nombre, suroeste: en dos líneas de 40.82 m con Justo Pérez Martínez y 32.43 m con María Lucía Martínez Lorenzo.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 205/42/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 0338 "Francisco Javier Clavijero", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Marcos Tlazalpan, Municipio de Morelos, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 7,372.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 40.20 m con Jardín de Niños "Guadalupe Victoria" y 84.80 m con Albergue "La Casa del Niño Otomí", noroeste: en dos líneas de 73.90 m con calle sin nombre y 20.00 m con Facundo Sánchez, sureste: en una línea de 40.20 m con Cirilo Hipólito, suroeste: en dos líneas de 51.44 m con calle sin nombre y 56.10 m con Facundo Sánchez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 189/26/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE

FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Narciso Mendoza", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San José La Epifanía, Municipio de Morelos, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 10,879.83 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: sur: en una línea de 105.10 m con campo de fútbol, este: en una línea de 96.30 m con carretera a Santa Clara de Juárez, noroeste: en una línea de 123.80 m con Cecilio Bruno Tomás y Gabino Flores Cardelas, suroeste: en dos líneas de 67.36 metros y 25.10 metros con camino.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 55,490 Volumen 1610 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha catorce de diciembre del año dos mil diez, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ONESIMO ALVAREZ SOTO por parte de sus herederos los señores RAFAELA, JAIME, VENTURA, MA. YSABEL, SERVANDO, MARIA VICTORIA y FLORENCIA todos de apellidos ALVAREZ VALENCIA.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

Marzo 16, de 2011.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

1163.-23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 55,721 Volumen 1601 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha catorce de marzo del año dos mil once, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor RICARDO ARELLANO BERNAL por parte de su heredera la señora MATILDE DIAZ MARTINEZ.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

Marzo 16, de 2011.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

1164.-23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 42,705, de fecha 15 de febrero del 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de herencia de la Sucesión Testamentaria de la señora OLGA LLANO TOVAR, que otorgó la señorita BEATRIZ EUGENIA LOPEZ LLANO, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y la Aceptación del cargo de Albacea, que otorgó el señor DANIEL DAVID LOPEZ LLANO, en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 3 de marzo de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RUBRICA.

312-A1.- 23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se ha radicado la Sucesión Testamentaria (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana), a bienes de la señora MICAELA GARCIA BECERRIL, en la Notaría Pública número Noventa y Uno del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número veintiséis mil setecientos cuarenta y dos, de fecha ocho de marzo del año dos mil once; y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señor DOMINGO RAMIREZ GARCIA, en su calidad de Heredero y Albacea de la de cujus.

Publíquese en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro diario de circulación en la población en donde se hace la radicación, se expide el presente a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.- RUBRICA.

312-A1.- 23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Toluca, Méx., a 14 de marzo de 2011.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
1187.-23 marzo y 1 abril.

Que en la Notaría a mi cargo y bajo el Instrumento número 26,754, del Volumen 574, de fecha 10 de marzo de 2011, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria y su consecuente Radicación a Bienes de el señor ARTURO DUARTE otorgada por la señora MARIA TERESA VILLALBA OLMOS, también conocida con el nombre de TERESA VILLALBA OLMOS, en su carácter de cónyuge superviviente, y los señores EDGAR DUARTE VILLALBA, SANDRA DUARTE VILLALBA, MONICA DUARTE VILLALBA y OSCAR DUARTE VILLALBA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión en su calidad de presuntos Herederos, y quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que el autor de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

2011. Nicolás Romero, Estado de México a 14 de marzo de

RUBRICA. LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.
312-A1.- 23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 47,810 del Volumen 840 de fecha 25 de febrero de 2011, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESUS ARIZMENDI SANCHEZ, también conocido con los nombres de JESUS ARIZMENDI y JESUS ARIZMENDI S., que otorgo la señora MARGARITA ARIZMENDI PEREZ, en su carácter de cónyuge superviviente, y que de acuerdo al instrumento número 47,808 (cuarenta y siete mil ochocientos ocho), del Volumen 838 (ochocientos treinta y ocho), de fecha veinticinco de febrero de dos mil once, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores OSCAR ARIZMENDI ARIZMENDI, MARIO JESUS ARIZMENDI ARIZMENDI, JORGE ANTONIO ARIZMENDI ARIZMENDI, ADRIAN ALBERTO OSCAR ARIZMENDI ARIZMENDI, MARTA DEL CARMEN ARIZMENDI ARIZMENDI, PETRA MARIA DEL ROSARIO ARIZMENDI ARIZMENDI, MARIA SOCORRO ARIZMENDI ARIZMENDI, MARIA ELENA ARIZMENDI ARIZMENDI, ALVARO JAVIER ARIZMENDI ARIZMENDI, MARGARITA SOCORRO ARIZMENDI ARIZMENDI, DOLORES TOMASA ARIZMENDI ARIZMENDI, MARIA ASUNCION ARIZMENDI ARIZMENDI, SARA ARIZMENDI ARIZMENDI, HERMILO ARIZMENDI ARIZMENDI, JOSE FRANCISCO ARIZMENDI ARIZMENDI y ARNULFO ARIZMENDI ARIZMENDI, repudiaron la herencia instituida en su favor; así mismo, manifestó la señora MARGARITA ARIZMENDI PEREZ, que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción y matrimonio, con las que acredita su derecho a heredar.

Por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 42,785, de fecha 09 de marzo del 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la Sucesión Testamentaria de la señorita LUZ ELVIRA ARANDA MENDOZA, que otorgaron los señores JUAN MANUEL, FAUSTINO ALBERTO, también conocido como ALBERTO, MARIA DOLORES ALICIA, también conocida como DOLORES ALICIA y LUIS CUAUHTEMOC, de apellidos ARANDA MENDOZA, en su carácter de "Unicos y Universales Herederos" y el señor FAUSTINO ALBERTO, también conocido como ALBERTO ARANDA MENDOZA, también en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

2011. Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de marzo de

ATENTAMENTE
LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RUBRICA.
312-A1.- 23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento Número 47,800 de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil once se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora ADELINA CONTRERAS HERNANDEZ.

El señor JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, por sí, en su carácter de heredero y albacea y la señora LUCIA ANDREA VALDEZ CONTRERAS, en su carácter de heredera, aceptan la validez del testamento y los cargos que les fueron conferidos, el albacea manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 09 de marzo del año 2011.
LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
1186.-23 marzo y 1 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

El C. José Becerra Ceballos, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida 498, Volumen 874, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, correspondiente a la fracción del terreno denominado "Salinas Primero", ubicado en la Calle de Independencia número cuarenta, del pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: once metros setenta centímetros con Emma Soberanes Alvarez;

Al sur: once metros setenta centímetros con calle Independencia;

Al oriente: diez metros veintiocho centímetros con Emma Soberanes Alvarez; y

Al poniente: diez metros veintiocho centímetros con Antonio Ramírez y Venustiano Ayala.

Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO M. PAGES TUÑÓN
EL DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



338-A1.-29 marzo, 1 y 6 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

La Ciudadana Jacinta Hernández Cerón, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 42, del Volumen 29, Libro Primero, Sección Primera, de fecha nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos, correspondiente al inmueble identificado como "...Lote de terreno número nueve, manzana veinticuatro, del Fraccionamiento "SAN CARLOS" del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 293.27 metros cuadrados..."; **inscrito a favor de "Aguas y Construcciones", Sociedad Anónima**, con una superficie de 293.27 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 29.30 metros con lote 10;

AL ORIENTE: en 10.00 metros con calle Norte Dieciséis;

AL PONIENTE: en 10.00 metros con calle Norte Diecisiete; y

AL SUR: en 29.40 metros con lote 8.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



338-A1.-29 marzo, 1 y 6 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO VEINTITRES
TEXCOCO, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE: 604/2010
POBLADO: SANTA ANA TLACHIAHUALPA
MUNICIPIO: TEMASCALAPA
ESTADO: MEXICO

**SUCESION DE RODRIGO ROMO ALVA
DEMANDADO DENTRO DEL
EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO
PRESENTES:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO SANTA ANA TLACHIAHUALPA, MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEMASCALAPA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLO PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO EJIDATARIO RODRIGO ROMO ALVA SOLICITADA POR EL C. JACINTO CHALQUEÑO ROMO, DEL POBLADO DE SANTA ANA TLACHIAHUALPA, MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

**LA C. ACTUARIA
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES**

**LIC. IVONNE YAZMIN TORRES MALDONADO
(RUBRICA).**

191-B1.-31 marzo y 1 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple**"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"**

Secretaría de Educación
Contraloría Interna
Expediente No. CI/SE/RAI/02/2010

EDICTO

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracciones V y XIII, 30 fracción XXIV y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 52, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI y XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y demás relativos y aplicables del Código Administrativo del Estado de México; 124, 129, 132 fracción III, 136 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el doce de febrero del dos mil ocho; 1, 2, 3 fracción XI y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, (actualmente Secretaría de Educación), publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del año dos mil uno; por este conducto se le notifica al C. José Guadalupe Noya Torres la resolución emitida en el Recursos Administrativo de Inconformidad que interpusiera y que le correspondió el número citado al rubro, determinándose declarar la validez de la resolución que impugna el C. José Guadalupe Noya Torres, en el expediente CI/SE/QJ/116/2008.

Cuyos puntos resolutivos establecen:

PRIMERO.- Se reconoce la validez de la resolución de fecha seis de septiembre del dos mil diez, emitida en el expediente CI/SE/QJ/116/2008.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al C. José Guadalupe Noya Torres, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, a los 23 días del mes de marzo del 2011, C.P. Esthela Lio Garza, Contralor Interno de la Secretaría de Educación (Rúbrica).

Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 23 días de marzo del 2011.

1414.-1 abril.